

SA1734.2



FACULTAD CIENCIAS SOCIALES
CARRERA LICENCIATURA EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES.

**TRABAJO DE DIPLOMA EN OPCIÓN AL
TÍTULO LICENCIADO EN ESTUDIOS
SOCIOCULTURALES.**

DE LA VILLA

DE

Título:

**Desarrollo Sociocultural de la Villa de
Cienfuegos durante el Período de
1870 a 1880.**

Autor: Antonio B. Alvarez Delgado.

Carrera: Licenciatura en Estudios Socioculturales.

Curso: 2014-2015.

Tutora: MSc. Ana Gisela Carbonell Lemus.

Curso Escolar 2014/15

Imprenta de D. Eduardo Feixas.

AÑO 1836.

Facultad de Ciencias Sociales.

Hago constar que el presente trabajo fue realizado en la Universidad de Cienfuegos, como parte de la culminación de los estudios en la especialidad de Licenciatura en Estudios Socioculturales; autorizando a que el mismo sea utilizado por la institución para los fines que estime conveniente, tanto de forma parcial como total y además no podrá ser presentado ni publicado sin la aprobación del autor y de la Universidad de Cienfuegos.

Nombre y Apellidos del autor

Firma del autor.

Los abajo firmantes certificamos que el presente trabajo ha sido revisado según acuerdo de la dirección del centro y el mismo cumple los requisitos referido a la temática.

Información Científico Técnica.
Firma.

Tutor. Nombre y apellidos.
Nombre y Apellidos. Firma.

Computación
Nombre y Apellidos. Firma.

Pensamiento:

El mejor método es el que, remontándose al origen de las cosas, examina cuidadosamente su desarrollo.

Aristóteles.

Dedicatoria.

*A la ciudad de Cienfuegos, por haber cumplido
195 años de fundada.*

Agradecimientos.

A todas las personas que me ayudaron:

En el Archivo Histórico Provincial.

En la sala de Fondos Raros de la Biblioteca Provincial.

A todas las personas que hicieron todo lo posible para que este trabajo saliera en tiempo, en especial a la profesora Gisela Carbonell y a David Soler.

Índice.

Índice:

Introducción.	1
Capítulo I. Fundamentación teórica de la Investigación.	8
1.1. La perspectiva sociocultural para el abordaje de un segmento de la Historia Local.	9
1.2. Antecedentes de las Ordenanzas Municipales en Cuba.	13
1.3. Las Ordenanzas Municipales en el planeamiento de las ciudades modernas.	16
1.3.1. Ordenanza Municipal, concepto desde la perspectiva sociocultural.	21
1.4. De la Colonia Fernandina de Jagua a la Villa de Cienfuegos.	24
Capítulo II: Fundamentos Metodológicos de la Investigación.	32
2.1 Diseño de Investigación y Decisiones Muestrales:	33
2.2 Paradigma de investigación y tipo de estudio.	36
2.3 Métodos a emplear en la investigación.	37
2.3 Métodos a emplear en la investigación.	39
2.5 Estructura de la tesis.	42
Capítulo 3. Análisis de los resultados.	43
3.1 Indicadores que influyeron en el desarrollo de la Villa de Cienfuegos en el período de 1870 a 1880.	44
3.1.1. Crecimiento Demográfico:	44
3.1.2. Infraestructura económica, comercio y exportación:	48
3.1.3 Arquitectura y urbanismo. Transporte, comunicaciones y sanidad.	58
3.1.4 Legislatura y proyección social.	62
3.2. División política-administrativa en Cienfuegos, antecedentes.	70
3.2.1. La municipalidad en la Villa de Cienfuegos y límites de la misma.	71
Conclusiones	73
Recomendaciones	76
Bibliografía	
Anexos	82

Resumen.

Resumen:

La presente investigación enfocada en el análisis del desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos durante el período de 1870 a 1880, tiene como principal objetivo: Analizar la influencia de las Ordenanzas Municipales de 1856 y las leyes aplicadas durante los años 1870 a 1880, en el desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos.

Este estudio es a partir del análisis de las Ordenanzas Municipales y otras Leyes que se aplicaron en los años que van desde 1870 a 1880, es inédito, aunque se han realizado otras investigaciones que de una forma u otra abordan lo expuesto anteriormente; pero solo de forma enunciativa para referirse a algún proceso en el que las mismas estuvieron presentes. Esta investigación no pretende reescribir la historia, sino más bien comprender como intervinieron las Ordenanzas y otras Leyes aplicadas en la Villa de Cienfuegos que contribuyeron al desarrollo sociocultural de la misma.

Nuestro trabajo está estructurado en tres capítulos.

El capítulo I, presenta la fundamentación histórica de la investigación.

El capítulo II, refleja la metodología y técnicas que justifican la investigación.

El capítulo III, muestra los resultados obtenidos.

Se consultaron varias fuentes bibliográficas para la fundamentación teórica y metodológica de la investigación que favorecieron la confrontación de los datos a partir de la técnica del análisis de contenido aplicado a la muestra, para esta

investigación se emplearon los criterios del paradigma cualitativo porque se requirió de un estudio de los documentos utilizados en la investigación.

Summary.

Summary:

Present it investigation focused in the analysis of the desarrollo sociocultural of Cienfuegos's Village during the Period of 1870 to 1880. You have like principal objective: Examining the influence of the City Ordinances of 1856 and the applied laws during the years of 1870 to 1880, in the desarrollo sociocultural of Cienfuegos's Village.

The study of development sociocultural of Cienfuegos's Village as from them analysis of the City Ordinances and another applied Laws during the Period of 1870 to 1880 is unpublished, although another investigations that one way or another tackle the risky above have come true but solo of enunciative form to refer to some process the same were present in. This investigation does not attempt rewriting the history, but rather understanding as the Orders and another Laws applied at Cienfuegos's Village for development confiscated Sociocultural of the same.

Our work is structured in three chapters:

The chapter I, you present the historic foundation of investigation.

The chapter II, reflect the methodology and techniques that they justify the investigation.

The chapter III, sign the obtained results.

Several bibliographic sources for the theoretic foundation and methodological of the investigation consulted themselves that they favored the confrontation of the data as from the technique of the analysis of applied contents evidences it, for this investigation they used the criteria of the qualitative paradigm because he called for a study of the documents utilized in investigation.

Introducción.

Introducción:

Investigar sobre la influencia y repercusiones que tuvieron las Ordenanzas Municipales de la Villa de Cienfuegos, específicamente las del año de 1856, y leyes aplicadas en el período de 1870 a 1880 en el desarrollo sociocultural de la misma, se evidenciará un proceso de cambio, reestructuración y otros procesos sociales, políticos y económicos por los que transcurrió la Isla de Cuba en esa época, la preocupación por las Ordenanzas Municipales es antigua, teniendo en cuenta su valor como fuente histórico-jurídica y, en especial, por el hecho de que son textos aún vivos en nuestro ordenamiento jurídico, bien que en un contexto algo diferente de aquel en que cuando los primeros Ayuntamientos cubanos creados bajo las Leyes históricas de Castilla y desenvueltas bajo ellas así como algunas Reales Cédulas, hasta que fueron promulgadas, en 1641, las Ordenanzas del Oidor Don. Alonso de Cáceres.

Surgió Cuba a la civilización europea en los comienzos del Siglo XVI-año de 1512- y en toda esa centuria que fue nuestra primera infancia histórica, con solo siete centros urbanos iniciales, Baracoa, Santiago de Cuba, Bayamo, Puerto Príncipe, Trinidad y Sancti Spíritus, a las que se añadieron luego Matanzas, Mariel, Cabañas y Bahía Honda, citadas ya en la Ley XVI, Título 1, Libro V de la Recopilación de Indias, dividiendo la Isla en dos Gobiernos.

Por más de dos siglos y medio perduraron las Ordenanzas Municipales que el Oidor D. Alonso de Cáceres redactó, la evidente eficacia con que satisfacían entonces los intereses comunes de la vida social en Cuba, hay que atribuirles al excepcional mérito intrínseco de aquellas como pieza Legislativa. El origen de esas famosas Ordenanzas está en una Real Cédula, que pasó a ser Ley Primera, Título XXXI, Libro II de la Recopilación de Indias, pues allí se mandaba que los Oidores de las Audiencias pasasen visitas periódicas a todos los pueblos de su Jurisdicción y que si en la ciudad o Villa a donde el Gobernador o Juez de residencia fuese, no hallara Ordenanzas o conviniera quitar o hacer alguna nueva, así se practicare.

En resumen, la obra del Oidor Don Alonso de Cáceres es un monumento legislativo muy superior a la época en que se producía y dio forma a múltiples resoluciones dispersas, ofreciendo a los Ayuntamientos cubanos, no solo una organización política perfectamente adecuada, entonces a las funciones de su ramo, sino además, base de cierto criterio en el desenvolvimiento de su actividad.

En la Memoria Histórica de la Villa de Cienfuegos de Enrique Edo, se advierte la progresiva evolución de un pueblo entorno y por consecuencia de su desarrollo como entidad administrativa, eso le da interés para el estudioso, pues este no busca en la historia opiniones ya hechas, así queda explotable la cantera de la que se ha de extraer noticias y formular conclusiones.

Estos elementos conducen a la necesidad de investigar sobre la influencia y repercusión que tuvo para la Villa de Fernandina de Jagua, las Ordenanzas Municipales del año 1856, en el desarrollo social de la misma, evidenciando con hechos y justificándolo con la bibliografía adecuada, los cambios generados por dichas Ordenanzas al desarrollo social y cultural de la que será más adelante una de las ciudades más prósperas y desarrolladas de la Isla, entre otros en el ámbito social y cultural, por la cual será identificada como una de las ciudades modernas de Cuba y Latinoamérica del Siglo XIX.

Antecedentes de la Investigación:

En la actualidad no han sido pocos los que han tocado de una forma u otra las Ordenanzas Municipales de la Villa de Cienfuegos del siglo XIX. Esta temática ha sido abordada en trabajos investigativos, tesis de grado, maestrías, artículos científicos, libros, en publicaciones seriadas (periódicos, revistas) y en trabajos televisivos como es el caso de Memorias del periodista Omar George.

La Doctora en Ciencias Lilia Martín Brito, ha sido por muchos años impulsora de dichos estudios, enfocados a historiar la ciudad de Cienfuegos y su arquitectura. Considerada la más entendida en esta materia por su propuesta **"El desarrollo urbano de Cienfuegos en el siglo XIX"**, editado primero en España y luego en Cuba por la editorial Mecenás de

Cienfuegos, estudio que marca una pauta importante para la historia de la arquitectura y urbanismo de esta ciudad. La profesora Lilia ha asesorado a numerosos investigadores que han incursionado en temáticas como las migraciones, la topografía, las familias y las personalidades entre otras temáticas relevantes que tienen puntos de contacto con la investigación que se propone. Se puede mencionar **“La inmigración francesa en Cienfuegos. Oficios y profesiones que desempeñaron sus integrantes de 1819 a 1845”** de la autora Yénifer Calderín Llerena, y otras como **“El Ayuntamiento de Cienfuegos como expresión del desarrollo sociocultural de la ciudad de Cienfuegos”**, de la autora Dayamí Ochoa, quienes desde un enfoque sociocultural trazan pautas importantes para la profundización del desarrollo tanto político, económico y social de la ciudad de Cienfuegos en otros períodos, así como en otros temas de investigación. Estos estudios realizados son la consecuencia de procesos investigativos anteriores tales como:

- Bustamante y Fernández, L. J. (1931). Diccionario Biográfico Cienfueguero. La Habana: Lex.
- Edo y Llop, E. (1943). Memoria histórica de Cienfuegos y su jurisdicción. 3ra ed. La Habana: Teniente Rey N° 15.
- Carreras Justiz, F. (1905). Introducción a la Historia de las Instituciones Locales de Cuba. t.2. La Habana: La Moderna Poesía.
- Rousseau, P. L. (1920). Memoria, descriptiva, histórica y biográfica de Cienfuegos. La Habana: Establecimiento tipográfico El siglo XX.

Las cuales son antecedentes directos de la presente investigación, que aunque no constituyan un estudio propiamente dicho sobre las Ordenanzas de Cienfuegos, sí recogen algunos hechos y fechas que orientan el proceso investigativo.

Dichos estudios se emplearán como fuentes de recogida de información para contrastar los datos que se acopien durante el análisis de los documentos primarios, ellos son:

- Las Actas capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos siglo XIX,
- Protocolos Notariales de la Villa de Cienfuegos siglo XIX
- Documentos manuscritos y recortes de periódicos de la época.

Novedad, actualidad y pertinencia del tema:

Las ciudades y su configuración es un tópico actual que demanda su estudio, pues ellas tienen gran peso en el desarrollo de los aspectos socioculturales más significativos de la cultura local, génesis y fundamento de la cultura nacional de Historia de Cuba y de la Asociación de Historiadores de América Latina y el Caribe (ADHILAC). Taller que llamó la atención respecto a los estudios regionales y la necesidad creciente de investigar la trama urbana no solo desde una perspectiva histórica.

Aporte de la Investigación:

El estudio propuesto supone un aporte significativo en la interpretación de los procesos que condicionaron el crecimiento de la Villa de Cienfuegos, en su ulterior denominación como ciudad, pues si bien existen textos en los cuales se aborda la arquitectura y el urbanismo durante el Siglo XIX de conjunto con investigaciones sobre las migraciones, la topografía, las familias y las personalidades de la ciudad de Cienfuegos, la investigación que se propone permitirá profundizar en los elementos que contribuyeron al otorgamiento de la condición de ciudad en 1880, a la Villa de Cienfuegos.

Situación Problemática:

La ciudad de Cienfuegos ha merecido el estudio de historiadores, cuyas investigaciones han enriquecido la historia local en lo relativo a la arquitectura, las migraciones, topografía, las familias, personalidades de la ciudad de Cienfuegos en diferentes períodos históricos. Sin embargo, existe un vacío de investigaciones que aborden desde perspectivas diferentes, el estudio y el análisis de las Ordenanzas Municipales de

1856 y las leyes aplicadas en el período de 1870 a 1880 y su repercusión en el desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos hasta que se proclama ciudad en 1880.

Diseño de investigación:

Título: Desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos durante el período de 1870 a 1880.

Tema: Influencia de las Ordenanzas Municipales de 1856 y leyes aplicadas entre los años 1870 a 1880, en el desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos.

Objetivo General:

Analizar la influencia de las Ordenanzas Municipales de 1856 y las leyes aplicadas durante los años 1870 a 1880, en el desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos.

Objetivos Específicos:

1. Caracterizar desde la perspectiva sociocultural el período de 1870 a 1880 en la Villa de Cienfuegos.
2. Determinar los indicadores de desarrollo de la Villa de Cienfuegos en el período de 1870 a 1880.

Capítulo I.

Capítulo 1. Fundamentación teórica de la Investigación.

1.1. La perspectiva sociocultural para el abordaje de un segmento de la Historia Local.

A lo largo de la historia de la humanidad el hombre se ha preocupado por conocer la realidad social en la que vive y hacerle revelar sus secretos. Ahora bien, las técnicas de análisis de la misma han sido muy rudimentarias, pero la inquietud del hombre por el conocimiento de la realidad ha contribuido a su desarrollo.

El análisis de la realidad precisa del conocimiento y uso de una metodología con valor instrumental para la acción social, no pretende llevar a cabo un estudio cuyo objetivo se quede en sí mismo; la finalidad en este caso da preferencia a la acción social sobre la realidad objeto de estudio. La investigación de la realidad social ha de ser una actividad sistemática y planificada, cuyo propósito consiste en proporcionar información para la toma de decisiones con vista a mejorar o transformar la realidad, facilitando los medios para llevarla a cabo. Ahora bien, cada proyecto o estudio de investigación utiliza las estrategias empíricas que considera más adecuadas, según el modelo conceptual en el que se apoya, bien sea implícita o abiertamente. Trazar toda una estrategia de actuación sin un modelo conceptual previo, llevaría a una interpretación y análisis posterior de los datos, un tanto, dudosa y posiblemente imprecisa.

Las condiciones del puerto de Cienfuegos y su situación geográfica entre Trinidad y Villa Clara influyen en el auge demográfico de la localidad y favorecen las relaciones comerciales; el incremento de viviendas e instituciones de diferente índole. Debido a la expansión azucarera y otras ramas de la agricultura es considerado el puerto más importante de la región central de la isla de Cuba; la urbanización del asentamiento se va consolidando y delimitando; siendo las acciones y mejoras del nivel de vida generadas principalmente por los flujos migratorios principalmente de origen francés, desde los orígenes de la Fundación misma que traían arraigadas a sus costumbres, tradiciones, su identidad cultural y preparación profesional

según sus oficios. Esto materializó el desarrollo cultural en esferas vinculadas a la vida espiritual, religiosa, social e intelectual de sus residentes.

A través de la relación práctico-cognoscitiva, el hombre ha desarrollado el lenguaje y el trabajo, ha podido construir su mundo, debido a su capacidad creadora. Como consecuencia de este proceso, el hombre ha transitado evolutivamente por los períodos históricos que han marcado su quehacer y ha creado para ello sus propios modelos mentales, así como experimentando afectos, emociones y sentimientos y desarrollando sus aptitudes en sus relaciones sociales y con la naturaleza, por tanto en su devenir histórico ha venido desarrollando su propia cultura.

La definición oficial de cultura más referida y mundialmente aceptada es la dada por la **Unesco (1982)**, por su visión integradora y concreta, ya que considera la cultura como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Esta definición incluye las artes, las letras, la ciencia, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. No obstante, **Guadarrama, (1990.)** desde el punto de vista filosófico considera que el concepto de cultura ha sido abordado indistintamente, y esto puede ser debido al criterio de la significación teórica que este autor reconoce, pues plantea que cultura permite:

1. Diferenciar el carácter específico de la actividad social en relación con las formas de la vida biológica.
2. Identificar las peculiaridades cualitativas de las formas históricas concretas de la actividad en las diferentes etapas del desarrollo social y en las esferas determinadas de la vida social.
3. Considerar en calidad de sujeto de la cultura tanto a un individuo, como a un grupo social o a la sociedad en su conjunto.

Desde esta perspectiva, el mismo considera que: "**la cultura es todo el producto de la actividad humana, incluyendo al hombre como sujeto histórico, como parte de ese**

producto; así como la medida en que el hombre domina las condiciones de su existencia en una realidad histórica concreta" . (Guadarrama, 1990.) Esto determina el carácter histórico de la cultura y su esencia social. Por su definición, entonces, no se concibe una creación material humana sin el conjunto de valores, significaciones, sentimientos, construcciones simbólicas y subjetividades incorporadas al objeto por el propio hombre durante el proceso de creación. La realización de estudios sobre la cultura no debe centrarse solamente en la descripción de los usos que a ella le confieren, es valorar, además, las relaciones y el comportamiento que se dan entre sus patrones organizativos, para poder entender el desarrollo de las prácticas vividas y experimentadas como un todo, en un período determinado ya sean por sujetos o grupos en un contexto o un período histórico determinado.

De manera que, la perspectiva sociocultural al ser orientadora de esta investigación, conduce al autor a afiliarse al concepto dado por David Soler, sobre cultura, al expresarla desde esta perspectiva como **"... el saber, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y todas las demás capacidades adquiridas por el hombre como miembro de una sociedad, es decir a, unas pautas abstractas para su desarrollo expresados en maneras de pensar, de sentir y de obrar compartidas en un proceso diverso y plural en constante renovación, interrelación y contextualización...."** (Soler, 2007). Visto así y en coincidencia con este autor, como expresión cultural, están ocurriendo procesos de resemantización sistemática y plural surgidos y desarrollados desde las personas, las cuales lo construyen de acuerdo con un modo objetivo y simbólico que lo identifica y construye como una colectividad particular, distinta, otorgándole sentido de identidad,

Desde la perspectiva sociocultural, entonces, la cultura es asumida como los significados y los valores que emergen entre grupos y clases sociales diferenciados, sobre la base de sus condiciones y de determinadas relaciones históricas dadas, donde las tradiciones y prácticas vividas por su trascendencia puede llegar a convertirse en patrimonio, al constituirse un legado mediante el cual un

pueblo se reconoce a sí mismo, en su propia identidad, en su memoria colectiva y rasgos históricos y sociales singulares. Cada cultura concede a sus prácticas un sistema de valores y significados propios que es verdaderamente lo que determina para cada caso la existencia de un bien cultural patrimonial, en tanto se generan demandas, necesidades de legitimación, transmisión, protección y salvaguardia que van conformando un sentido de arraigo, un sentido de pertenencia.

Por ello, resulta importante esta investigación, pues mientras persista el vacío de estudios sobre el carácter patrimonial de los bienes culturales de una población no se podrá vincular eficazmente las acciones culturales referidas al patrimonio con las necesidades de los mismos, de ahí que cualquier acción sobre un objeto patrimonial no puede realizarse al margen de los procesos sociales de su entorno para garantizar su continuidad en el tiempo.

Lo anterior, induce a considerar la cultura, desde la perspectiva sociocultural, como la totalidad del fenómeno, proceso o práctica sociocultural para aprehender la acción social como un hecho dinámico, pues de esta manera posibilita un mejor entendimiento de los procesos subjetivos, unido al reconocimiento de determinadas prácticas culturales y modos de comportamientos arraigados y establecidos en una entidad propia, Toda vez que lo sociocultural es reconocido como una perspectiva que centra su estudio en la sociedad y la cultura, pues independientemente de sus demarcaciones, el hombre es naturalmente social, pero también naturalmente cultural.

En esta última comprensión se integra las múltiples perspectivas de análisis de la cultura, pues la vida cotidiana y su cultura material se pueden contener en los modos de vida, y estas a su vez, forman parte de sus tradiciones y creencias que se transmiten de generación en generación, al tiempo que los transforman, adaptan o adecuan al momento histórico concreto a las influencias que se producen.

Se trata, pues emplear la perspectiva sociocultural para el conocer del proceso histórico, y utilizarla en función de los estudios de condicionantes histórica locales que según los historiadores regionales implican la evaluación de indicadores vinculados a

procesos , económicas, sociales, políticos, jurídicos, educativos y culturales los ciudades en la construcción, conformación e implementación de las prácticas socioculturales, la historia local constituye un espacio de suma importancia que lo condiciona el conocimiento histórico de esas sujetos y grupos sociales que dese sus significantes se producen relaciones e implicaciones condicionadas de formas objetivas y subjetivas, construidas en un proceso de transformación y cambio en función de los desarrollos propios de los grupos humanos, **(Soler, 2008)**. De esta manera la historia local se expresa desde las normas, los códigos, los mensajes y los discurso que estos seres humanos construyen acerca de su venir en un tiempo y un espacio histórico

1.2. Antecedentes de las Ordenanzas Municipales en Cuba.

La estructura del Gobierno local en la Isla de Cuba, como en las otras grandes Antillas, parece haber sido bastante más simple que en el resto de la América colonial española, probablemente como consecuencia de la pronta desaparición del indígena, la escasa densidad de población hasta, al menos, los inicios del siglo XIX, y el tipo o modelo de desarrollo económico, fundamentalmente agro ganadero y de gran hacienda, que se impuso en esos territorios. Aparte de La Habana, capital administrativa y puerto comercial, apenas existían unas pocas poblaciones con ayuntamiento propio fundadas en los años de la conquista: Santiago de Cuba, capital de la región oriental, Puerto Príncipe, Trinidad, Santa Clara y Sancti Spíritus; en los inicios del siglo XVII aparecen Matanzas y San Juan de los Remedios; y, ya en el XVIII, otras aún más pequeñas, como Santa María del Rosario y San Felipe y Santiago (Bejucal), que eran de señorío, Santiago de las Vegas y San Julián de los Güines, fruto del auge tabacalero.

Estos pequeñas jurisdicción fue sobre un territorio reducido y mal definido; y entre ellos van apareciendo otros pequeños núcleos poblacionales —los «lugares del interior»— sin ninguna estructura jurídica o de gobierno, en los que reside dispersa una

parte importante de la población, como mano de obra, libre o esclava, de las grandes haciendas, pero sobre todo campesinos que arriendan a censo parcelas de tierra a los grandes hacendados.

El incremento de la demanda europea de productos coloniales, como el tabaco y el azúcar, supuso un lento pero continuo incremento de la población a lo largo del siglo XVIII y una ocupación cada vez más intensa de la tierra en la parte occidental de la isla, en torno a La Habana. La mayor parte de estos nuevos habitantes se distribuyó libremente por el interior mientras crecía también todavía lentamente la dotación esclava en las grandes haciendas. De esa forma, los «lugares del interior» fueron adquiriendo poco a poco la condición de «Partidos», cuyos espacios se fueron delimitando en torno a la pequeña población que hacía de cabecera y al ocupado por las grandes haciendas limítrofes. La única autoridad reconocible en esos Partidos aparte de la que se reconocía de facto al gran hacendado eran los oficiales de unas milicias más o menos informales, surgidas como respuesta a las necesidades defensivas a lo largo del siglo XVII y dotadas ya de cierta organización en la primera mitad del XVIII.

Las reformas administrativas, militares y fiscales que se implantan en Cuba tras la toma de La Habana por los ingleses en la guerra de los siete años van a afectar también a estos lugares interiores o Partidos, a los que se dotará, por primera vez de una autoridad nombrada por el gobierno superior correspondiente y con una jurisdicción y facultades determinadas.

En todo caso, a la vista del desarrollo económico y el incremento de la población que alcanza la Isla a mediados del siglo XVIII, parecía evidente la necesidad de una autoridad delegada del gobernador en estos Partidos si se pretendía que la administración de justicia llegara a todos los habitantes del interior, donde residía más o menos dispersa la mitad de la población; hasta 1765, sólo se podía contar para ello con los alcaldes ordinarios de las pocas poblaciones con ayuntamiento y con la figura del Teniente de gobernador, nombrado por el Capitán general, en los dos distritos más alejados de la capital, Puerto Príncipe y Trinidad.

Antes que nada se presentó un período inicial que comienza cuando la fundación de los primeros Ayuntamientos por los españoles a quienes el segundo Almirante, Diego Colón envió –año de 1511- desde Santo Domingo, donde radicaba su Gobierno de Las Indias, a colonizar la isla de Cuba y termina al aplicarse, en 6 de abril de 1641, con real aprobación de 27 de mayo de 1640, nuestras primeras Ordenanzas Municipales, redactadas el 14 de enero de 1574, a solicitud del Ayuntamiento de La Habana, por el Oidor de la audiencia de Santo Domingo, Don Alonso de Cáceres, que como Juez visitador vino entonces a Cuba, implantándose las mismas para su fiel cumplimiento a todo lo largo de la Isla.

Las Ordenanzas Municipales de León, dictadas en Ocaña por D. Juan II – año de 1500, pasaron a formar parte de las Ordenanzas de Castilla, en la nueva recopilación y de aquí a las Leyes de Indias. **(F. Carera y Justiz, 1905).**

Los Ayuntamientos cubanos siguieron, pues con las Ordenanzas del siglo XVI más o menos modificada, hasta que por real decreto fecha 27 de julio de 1857, se estableció un nuevo Régimen Municipal, esa nueva organización no significó avance político, sino al contrario, ya que el Capitán General que la inspiraba Don José de la Concha era, como un autócrata, digno émulo de Don Miguel Tacón y además se estaba dentro de la reacción española de 1845, a que esas Ordenanzas obedecían. Pero como la acción del tiempo actúa inevitablemente, sobre el espíritu de la Gobernación, siempre esas nuevas Ordenanzas trajeron algún progreso y, consiguientemente, transformaciones del régimen municipal cubano, necesitando por ello ser estudiadas bajo el punto de vista Institucional, ahora bien el ayuntamiento de las Ordenanzas de Cáceres, respondía a una sociedad embrionaria, donde aún estaban confundidas las Jurisdicciones, sin dividir los poderes públicos y apenas distinguidos las varias ramas de la Gobernación.

En cambio, las Ordenanzas de 1856, pudieron recibir el aporte de todo lo que significaba en tres siglos, el desenvolvimiento del derecho público y de la economía política, todo lo cual caracterizaba ya la función municipal dentro de su cuadro propio. En efecto, con esas Ordenanzas, vino por primera vez a los municipios cubanos, una Ley Orgánica que recogiera los progresos de la ciencia económica, sobre la formación de presupuesto y manejo científico de los fondos municipales. **(Porrás Arboledas, (s.a)).**

Por más de dos siglos y medio perduraron las Ordenanzas Municipales que el Oidor Cáceres redactó, la evidente eficacia con que satisfacían entonces los intereses comunes de la vida social en Cuba, hay que atribuirla al excepcional mérito intrínseco de aquella como pieza legislativa. El origen de esas famosas Ordenanzas está en una real cédula que pasó a ser ley primera, Título XXXI, Libro II de la Recopilación de Indias, **(Ver Anexo 1)**. Pues allí se mandaba que los Oidores de las audiencias pasaran visitas periódicas a todos los pueblos de su Jurisdicción, y que en la Ciudad o Villa a donde el Gobernador o Juez de Residencia fuere y no hallare Ordenanzas o conviniere quitar o hacer alguna nueva, así se practicare. **(Edo LLop, 1943, p. 167)**.

1.3. Las Ordenanzas Municipales en el planeamiento de las ciudades modernas.

Las ciudades constituyen un lugar especial para el estudio de la sociedad ya que sirven de mediación entre lo local y los procesos regionales más amplios y a su vez constituyen un complejo de implicaciones humanas que van desde la historia, la economía, la organización física y social hasta la cultura, y esto resulta lógico porque el marco físico de la ciudad permite la expresión de su diversidad. **(Sueiro Rodríguez, ,2003)**. Es en el ambiente urbano donde se desarrolla la cultura de la vida en sus manifestaciones más altas. La ciudad le permite al hombre crear un ambiente biológico y social donde se realizan las posibilidades más altas de la existencia humana, no solo para los fuertes, sino para todos los grupos cooperativos, asociaciones y comunidades comprensivas. La cultura urbana constituye el conjunto de formas culturales que caracterizan a las comunidades urbanas en las que destacan una alta movilidad social, el carácter individualista de sus miembros y una fuerte heterogeneidad étnica.

Esta heterogeneidad étnica y social del medio urbano permite la fluidez del sistema de clases, en tanto que la movilidad social explica que la función de los grupos sociales sea inestable y esté ligada a la posición transitoria de cada individuo. El sujeto urbano para obtener sus fines está obligado a empeñarse en lograr una unión en

grupos organizados con otros individuos de intereses similares. Es a través de los grupos voluntarios, sean sus objetivos económicos, políticos, educacionales, recreativos o culturales, que el hombre urbano se expresa, desarrolla su personalidad, adquiere un estatus y es capaz de llevar a cabo un conjunto de actividades que constituyen su vida.

El espacio urbano se convierte, por tanto, en el enclave donde opera el contacto entre personas y cosas, donde tiene lugar el intercambio de ideas y se dan los estados de opinión pública. La ciudad de Cienfuegos es una urbe cuya función inicial fue la de servir de puerto y a fines del siglo XIX fue transformando sus funciones debido a su heterogeneidad étnica y social, reveladora de un amplio desarrollo económico y cultural y de una fuerte movilidad social debido al impulso de aires de renovación y modernidad que alentaba a las principales ciudades latinoamericanas a finales del XIX.

La modernidad significa progreso, cosmopolitismo, abundancia y un inagotable deseo por la novedad, derivados de los rápidos adelantos tecnológicos, de los nuevos sistemas de comunicaciones y sin dudas de la lógica de consumo, propia de las leyes de mercado que se instauraban. El proceso de modernización de la sociedad cubana entendida en lo esencial como la progresiva asimilación de los patrones de civilización capitalista, se aceleró considerablemente tras dejar atrás el régimen esclavista de producción. La modernidad se percibía en las grandes y medianas ciudades; en un sentido plural del término cultura. En las más importantes ciudades de Cuba como La Habana, Matanzas, Santiago Cuba, Cárdenas y Cienfuegos, el término progreso fue la palabra de orden; este se manifestó en una ola de movilidad social y casi todas ellas adquirieron una expresión urbana moderna. Todas tuvieron bibliotecas y periódicos, y en ellas circulaban los libros y las ideas de toda Europa. El esplendor alcanzado por Cienfuegos y su vida cultural del siglo XIX fue posible gracias a la aventajada situación económica de que disfrutaba la ciudad y su región y del desarrollo citadino en todos los órdenes que hizo partícipe de la segunda modernidad. Este auge cultural pudo verificarse claramente en los diferentes espacios públicos y privados; así como también por la gran cantidad y

variedad de publicaciones que reflejaban los estados de opinión y las diversas manifestaciones artísticas que generaban sus actores sociales y se crearon formas asociativas que protegían los intereses de individuos, sectores y grupos. **(Sueiro Rodríguez, 2003).**

El siglo XIX fue el siglo de la máquina de vapor, el ferrocarril, el desarrollo industrial. En mayor o menor medida todos los países se vieron favorecidos por un fuerte crecimiento demográfico debido sobre todo a las ostensibles mejoras sanitarias. El mundo se vio conmocionado por un considerable desarrollo de sus ciudades caracterizado en Europa, no tanto por el surgimiento de nuevas poblaciones, como por la fuerte emigración a los viejos núcleos urbanos, de una gran masa de población campesina, que buscaba en las industrias una posible fuente de trabajo.

El auge de la industria y de los transportes trajo consigo un desarrollo comercial sin precedentes, favoreciendo la acumulación de capitales que caracterizaron toda la centuria. **(Martín Brito, 2006).** La trilogía azúcar- ferrocarril- puerto favoreció grandemente al desarrollo económico y urbanístico de la ciudad. En los años 50 del siglo XIX Cienfuegos se ha convertido en una próspera villa, poseedora de un magnífico puerto con excelentes vías de comunicación, tanto marítima como ferroviaria. Esta circunstancia propició que en la ciudad se establecieran de manera paulatina y con éxito, numerosos comerciantes exportadores de azúcar que a la vez importaban todo tipo de productos para ser distribuidos por la jurisdicción. **(García Álvarez, 1990).**

En la década de los setenta del siglo XIX la población de la ciudad de Cienfuegos aumentó considerablemente, gracias, en gran medida, a la asimilación y aplicación de lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de 1856 y Leyes aplicadas en el período que nos ocupa, de 1870 a 1880. Entre las reformas que habrían de ser implantadas en Cuba, de acuerdo con lo convenido en el Pacto del Zanjón, estaba el cambio de régimen en el gobierno municipal.

Con ese objetivo fue promulgada una ley para formar los nuevos Ayuntamientos de la Isla, siendo electo el de la Villa de Cienfuegos el 7 de diciembre de 1878.

Constituido este organismo, procedió a elegir por mayoría de votos a alcaldes y tenientes de alcaldes que habrían de ser elevadas al gobernador general, a fin de que este determinara las personas que habrían de ejercer los cargos.

El primer cabildo celebrado por la Corporación Municipal tuvo efecto el 17 de enero de 1879 siendo presidido por el gobernador civil de la provincia Emilio Calleja, este expuso ante el cabildo la necesidad de que los municipios constituidos atendieran con preferencia a la instrucción pública, a mejorar los caminos, y a los gastos necesarios. Las personas que integraban el Ayuntamiento de Cienfuegos ostentaban diversas nacionalidades entre las que predominaban la española, la criolla y la francesa, resultado del cosmopolitismo que se desarrollaba en la ciudad desde los primeros tiempos de su fundación.

El conservador de la ciudad, Irán Millán Cuétara define muy bien ese cosmopolitismo cuando expresa: **"Cosmopolitismo nacido desde su propia fundación, fusión e intercambio de valores de lo francés y lo español con lo criollo, norteamericano, africano y chino, simbiosis que refleja excepcionalmente la esencia del Caribe y que se unen en esta colonia, convertida en Villa en 1829"** (Millán Cuétara, 2005).

Los franceses establecidos en la ciudad, por ejemplo formaron parte activa del gobierno local durante los primeros 50 años de vida del cabildo.

La ciudad de Cienfuegos y su región tuvieron un acelerado desarrollo económico social desde 1837; esta evolución la llevó a colocarse entre las primeras de Cuba y a presentar un auge considerable en sus manifestaciones socioculturales, este fenómeno ha sido poco estudiado en su conjunto, por lo tanto resulta necesario investigarlo, a fin de mostrar sus facetas más trascendentes, el progreso de Cienfuegos estuvo sustentado inicialmente sobre la base del boom azucarero de la región en los años 30 del siglo XIX que condicionó incipientes adelantos en el orden sociocultural, se fomentaron nuevos espacios públicos, se delimitaron los grupos y capas sociales y proliferaron algunas manifestaciones culturales, entre ellos la literatura, el teatro, el periodismo y la música.

Desde el punto de vista sociocultural, los años de la década del 70 del Siglo XIX en Cienfuegos, entró en una etapa de franca modernización, que se reflejó en las capas populares e implicó una transformación de su sociedad, a la vez que trajo consigo una reorganización y aprovechamiento de los espacios públicos y privados, además de nuevas formas organizativas de la sociedad civil.

Ciudad cultura, cultura urbana, movilidad social, esfera pública, opinión pública y modernidad, en este sentido Cienfuegos es una urbe cuya función inicial fue la de servir de puerto, y que a finales del siglo XIX fue transformando sus funciones debido a su heterogeneidad étnica y social, revelándose de un amplio desarrollo económico y cultural de una fuerte movilidad social, gracias al impulso y aires de renovación y modernidad, que alentaba a las principales ciudades latinoamericanas en el Siglo XIX.

Las ciudades cambian su fisionomía y el crecimiento de ellas comenzó a acelerarse, sobre todo, en aquellas que recibieron súbitamente el impacto de la activación comercial, el desarrollo de las ciudades trajo aparejado la construcción de grandes edificios públicos y aquellos que se enriquecían no querían la paz de la vida provinciana, sino el torbellino de la actividad que engendraba riqueza y que podía transformarse en ostensible lujo, un buen exponente de esta situación fue la ciudad de Cienfuegos que crecía y se desarrollaba a pasos agigantados en lo económico y en su transformación social, demográfica, cultural, urbana arquitectónica; por esta razón podemos enmarcar claramente dos momentos importantes en el desarrollo cultural de Cienfuegos, donde se advierte al igual que toda Cuba, los influjos de la modernidad, y un segundo momento, de esplendor, producto de la entrada palpable de la modernización en esta ciudad a partir de 1878 y hasta las primeras décadas del siglo XX.

1.3.1. Ordenanza Municipal, concepto desde la perspectiva sociocultural.

Las Ordenanzas Municipales son normas generales para el Gobierno de su respectiva sección de provincia.(Rodríguez Ruíz, 2010). Las resoluciones son notas de gestión

administrativa. Una Ordenanza es un acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Municipal para el gobierno de su respectiva sección de provincia en temas que revisten interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación.

Se aprueban por mayoría absoluta de los miembros presentes del Concejo Municipal, excepto en aquellas que en ciertas materias o por mandato de la Constitución Política del Estado y otras leyes requieren de un número mayor de votos para su aprobación. Toda Ordenanza Municipal se encuentra vigente mientras no sea derogada o abrogada, no existiendo la figura de declaratoria de desuso de dicha norma. Representa la norma de mayor jerarquía emanada de dicho Cuerpo Legislativo. **(Machicado.J, 2012).**

Derogada la Constitución de 1812, los Ayuntamientos cubanos tuvieron por patrón legal esta vez, las Ordenanzas que en el Siglo XVI, redactó Alonso de Cáceres, pero el espíritu de Cuba, no cabía ya en sus moldes, y por otra parte, el mismo absolutismo de nuestros capitanes generales, estaba implícitamente contrabalanceado, por la corriente liberal que en España se inició como secuela de la Revolución francesa de 1793 culminando en la Española de 1869, hija legítima, esta de aquella.

En 1856 fueron nombrados alcaldes ordinarios los señores Don Tomás Terry y Don José M. Aguayo, y Síndico Procurador General Don Manuel Suárez del Villar y Sánchez; designándose el 15 de enero a los mencionados Aguayo y Suárez del Villar con los Regidores Don José Gregorio Díaz de Villegas y Don José Guillén de la Cadena para en cumplimiento de orden superior, formar las Ordenanzas Municipales para la Villa, sirviendo de base las que regían en la capital, cuyo trabajo hicieron aquellos señores, y fue aprobado el 15 de abril. El Excelentísimo Señor Capitán General Don José de la Concha que a principios de aquel año visitó varias poblaciones, se dignó honrar a Cienfuegos con su presencia. **(Edo Llop, E. 1943, p.156).**

Pudiera pensarse que las dos guerras que atraviesan la segunda mitad del Siglo XIX afectaron la preocupación mantenida en Cienfuegos por la correcta composición de la ciudad. En el capítulo IX de las Ordenanzas Municipales, "Edificios", con 11 Artículos,

desde el # 112 al # 122 se refería a las normas y prohibiciones que se disponían en las mismas para la construcción en la Villa.

En 1861 se tomó el acuerdo por el Ayuntamiento y los mayores contribuyentes, suspendiendo los efectos del artículo 113 de las Ordenanzas Municipales de 1856, que prohibían la fabricación de madera en casi toda la población, quedando solo vigente para las que se construyeran alrededor de la Plaza de Armas. **(A.H.P.C.-A.C.- Tomo 6, Folio 132 de 5 de Abril de 1861)**. Delimitando con esto las construcciones que no tuvieran las condiciones necesarias y no cumplieran con lo establecido para ser llevadas a cabo en el centro urbano de la ciudad.

El artículo 113 de las Ordenanzas Municipales de 1856, fue significativo en cuanto a la preocupación estética, el mismo buscaba ante todo, que la zona más urbanizada de Cienfuegos tuviera edificios de correcta construcción comparados a tan cuidado trazado en cuadrícula mantenido en todas las circunstancias, una Villa con pretensiones de ciudad desde muy temprano, no podía permitirse el lujo de afear su primitivo asiento con construcciones de madera.

En 1866 se establecen reglas concretas para la construcción de casas en la que se fija la altura de las mismas –que no deberán ser menores de seis varas, porque así se obtiene el beneficio de mayor sombra para las calles, que las casas sean más frescas y que mejore el aspecto de la población-.

La parcial revocación del artículo 113 en 1861, no impidió la creación de una tradición en la que no se fabricara de madera en el primitivo recinto de la Villa, varias veces fue analizado este artículo a lo largo del Siglo, poco a poco irían desapareciendo las construcciones de madera del centro de la misma. Se puede afirmar que gracias a la aplicación de este artículo 113 en la parte constructiva de los barrios ya conocidos en la Villa, dio origen a la aparición de nuevos barrios periféricos alrededor de la misma, ampliándose el área poblada de la Villa, surgiendo así una amplia, pintoresca y variada mezcla de conjuntos de proyectos arquitectónicos de los más disímiles diseños acorde a las posibilidades y recursos de los individuos, quedando en el centro, donde surgió y se expandió la avanzada , reluciente y próspera Villa de Cienfuegos , algunos espacios o terrenos desocupados en relación a lo dispuesto en el referente artículo, los cuales

fueron reservados y utilizados posteriormente para obras de más calidad y envergadura, las cuales siguen mostrando en la actualidad sus más diversos diseños y estilos de los cuales fueron dispuestos en el periodo que fueron ejecutados, de lo contrario hubiéramos tenido como legado de nuestros antecesores de no haberse cumplido con este artículo 113 de las Ordenanzas Municipales, una infraestructura pobre y corroída por el cursar del tiempo, ya que se hubiesen ejecutado de los materiales no idóneos para ellas, atrasando y frenando el próspero y constante desarrollo de una futura ciudad en pleno desarrollo, que a pesar de su pequeña edad de haberse fundado, competía con las más próspera de Cuba y de América .

Estas Ordenanzas Municipales de la Villa de Cienfuegos de 1856 cuentan con: **13** capítulos y **169** artículos, plasmando en la misma en su Capítulo XIII y final sus disposiciones generales en la cual en sus artículos: **153, 161 y 169**, dictan lo siguiente artículos:

Artículo 153.- Toda persona sin distinción de sexo, clase, fuero ni condición, residente en esta Villa, está obligada a la puntual observación de estas Ordenanzas.

Artículo 161.- Las multas por infracción de estas Ordenanzas se impondrán en la forma y por las autoridades que se designen en las disposiciones vigentes.

Artículo 161.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se hubieren dictado y publicado anteriormente y que no estén conformes en las contenidas en estas Ordenanzas.

Estas Ordenanzas regularon, orientaron y establecieron un parámetro a seguir de lo establecido legalmente con las regulaciones urbanísticas de las ciudades más modernas de la época, desde su trazado en forma de cuadrícula en el cual se fragua una herencia clásica, hasta el modelo de las construcciones que se fueron ejecutando

durante todo el proceso de fomentación y desarrollo de la Villa, arrastrando aparejado consigo, un floreciente desarrollo tanto económico, político y cultural.

1.4. De la Colonia Fernandina de Jagua a la Villa de Cienfuegos.

Cienfuegos es un producto de la voluntad humana, y por ello nació con la organización oficial que le sirvió de razón de vida, marcharon uno y otra en paralelismo que no hallamos tan marcados en otras poblaciones de Cuba. Las demás ciudades se formaron en perspectiva del tiempo, mientras que Cienfuegos surgió desde el primer día, como entidad artificial, el pueblo naciente debía nutrirse del favor que suscitaba la municipalidad. En los primeros años, no es otra cosa que un centro en organización, con casi tantos funcionarios como vecinos. El grupo de esforzados pobladores se afirma, crece y ve prosperar su establecimiento, a medida que los campos mercedados producen generosamente, y que los bosques ahora transitados entreguen sus frutos y permitan un rudimentario comercio.

La nueva Colonia de la Fernandina de Jagua propició la utilización del magnífico puerto, que sirvió desde entonces de punto distribuidor de azúcares, mieles y productos de aquellos campos ya en cultivo e industrializados.

La Villa de Cienfuegos población del Departamento Occidental de la Isla de Cuba, se halla situada entre las 73 56 Y 75 55 de longitud occidental de Cádiz y las 21 43 23 36 Latitud N., abrazando con su jurisdicción, que es de la más extensa de la isla, unas 380 leguas cuadradas de superficie y recorriendo sus límites desde la base de San Juan entre Cienfuegos y Trinidad, por el N.E. hasta la la hacienda Sigüanea, N.O. hasta el centro de San Marcos, camino real de La Habana, S.O. Arroyo Mayabón cerca de Alvarez, el río de la Hanábana, río Hatibónico hasta la ensenada de la Broa y la costa del S. de la Isla. Sus terrenos con excepción de los que abarca la Ciénaga de Zapata al O. y S., son muy productivos, generalmente negras y llanos, aunque la parte del E. y S.O. es algo montuosa y desigual y propios para toda clase de cultivos pero con especialidad para la caña de azúcar y el tabaco, y sus muchos poblados boscosos,

La hermosura de sus valles, con especialidad los que riegan y fertilizan los ríos Damuji, Caunao y Arimao, el constante verdor de sus campos, la abundancia de sus ríos y arroyos, su buena situación topográfica y lo saludable de su clima, aunque caluroso en extremo en verano y bastante frío en invierno, la hacen ser una hermosa comarca a la par de bella y pintoresca, productiva y deliciosa.

Su puerto que, por su vasta extensión fue llamado por los extranjeros “El Gran Puerto de las Américas” reuniendo para él circunstancias que justifican la celebridad que adquirió desde el tiempo de la conquista.

El nombre de Jagua no es como algunos creen, el título que por capricho le pusieron los primeros colonos que fomentaron la población que luego ha sido denominada Cienfuegos, ni era tampoco un punto abandonado por los naturales de este país, sino que en 1508 cuando Fernando el Católico ordenó al adelantado Nicolás Orando, gobernador de la Española, que hiciese bajar cuidadosamente por toda la Isla, descubriendo los términos de Cuba que remataban en una punta de San Antonio, y al doblar este cabo el capitán Sebastián de Ocampo, deseoso de reponer víveres y aguada, entró por un brazo de mar en un puerto tan espacioso y bello situado en una comarca que sus naturales llamaban Jagua. **(Edo LLop, E. 1943, p.25).**

Data pues la historia de este lugar desde el tiempo de los primeros descubrimientos de América y esto prueba más y más las ventajas de un puerto que ya empezaba a ser útil y provechoso desde aquellos remotos tiempos. Siguió sin embargo por entonces olvidado y desierto ese hermoso puerto y ese feraz territorio hasta que en 1511 el licenciado Bartolomé de las Casas y Pedro de Rentería con motivo de haber sido de los que más contribuyeron a la ocupación de la Isla, los agració Diego Velázquez con una encomienda en un lugar que es hoy el realengo conocido por Las Auras, situado a la orilla del río Arimao, a media legua de su boca y una de Jagua.

En 1560 llegan a este territorio varios particulares con el objeto de explotar varias vetas metálicas con partículas de oro que existían en Jagua y aunque llegan a dedicarse a la

elaboración de esas vetas, no fue tan halagüeño el resultado como esperaban, pues eran muy pocas las cantidades que existían del rico metal.

En 1682 tratose ya de fortificar el puerto de Jagua con objeto de impedir que los buques ingleses carenaran en él, pero los muchos inconvenientes que para ello se presentaban, así como diversas circunstancias, impidieron que ese proyecto de fortificación se llevara a cabo hasta 1742 que se encargó para la construcción de una fortaleza con el Título de Nuestra Señora de los Ángeles de Jagua, la cual estuvo a cargo del Ingeniero militar Don José Tantete, terminada la misma en 1745.

Tranquila ya la Isla después del tratado de Fontainebleau, celebrado en Inglaterra en 1763, propuso Don José de la Guardia en 1765 poblar la Bahía de Jagua, proposición que no se llevó a efecto por ciertos inconvenientes y circunstancias que se opusieron a ello, pero ya iniciada al Gobierno esa idea, este dispuso en 1796 se formara un plano de la Bahía para calcular el punto donde convenía formar una población y al efecto comisiono a varios Ingenieros, quienes después del examen oportuno, levantaron el plano de la Bahía, designaron el punto de la Majagua, nombre que provenía según la tradición de un corpulento árbol que se había hallado de ese nombre en aquel lugar. Presentado al Gobierno el referido plano no se tomó sin embargo resolución alguna sobre el fomento de la población, hasta 1819 en que merced al teniente coronel Don Luis Juan Lorenzo De Clouet empezó para ello su verdadera época.

El primero de enero de 1819 el mencionado Don Luis Juan Lorenzo De Clouet propuso a los Excmo. Señores Capitán General Don José Cienfuegos e Intendente Don Alejandro Ramírez, colonizar la Bahía de jagua esta proposición fue aceptada por dichos Excmo. Sres. y formalizada en 9 de marzo del mismo año bajo las bases y condiciones que expresa el documento redactado por Real Cédula del 21 de Octubre de 1817 por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General Don José Cienfuegos y el Excmo. Sr. Intendente.

Arreglado ya el contrato de colonización principió De Clouet el establecimiento de ella en 8 de Abril del propio año viniendo a Jagua por la vía de Batabanó en unión de cuarenta y seis colonos que procedentes de Burdeos, llegaron a La Habana en aquella fecha en los buques, El Juan Bart, el joven Enmanuel trayéndose consigo un médico,

Don Domingo Monjenie, y el agrimensor público Don Miguel Dubroct, nombrado por el gobierno para la distribución de tierras. Todos estos colonos se situaron al pronto en el lugar que existe hoy la Plaza de Armas y bajo tiendas de campaña que se levantaron en aquel sitio, hasta tanto no se acabara la fabricación de algunas casas, que fue naturalmente la primera obra que trataron de llevar a efecto, al propio tiempo que Don Félix Boullón , Alférez de Navío y comisionó para ello, hizo el reconocimiento de la bahía, midió, terreno y levantó el plano de la Península de la Majagua, comenzando verdaderamente la fundación de la Colonia con la toma de posesión de ello por De Clouet, cumpliendo su contrato, no se descuidó en tratar de la venida de los colonos , y en el mismo año llegaron a Jagua 190 y cinco más procedentes, diez de Nueva Orleáns, ochenta de Burdeos y noventa y nueve de Filadelfia, lo que fue aumentando en el transcurso de los primeros años, así con la distribución de tierras y creciente fomento de la población. **(Edo LLop, E. 1943. p.45).**

El año 1823 transcurrió sin acontecimientos inesperados que alterasen la vida monótona de los laboriosos habitantes de la Colonia.

Ya en 1824 volvió a mirarse con más afán por el fundador y los colonos el fomento de la población que cada día iba aumentando, y en 31 de agosto, Don Andrés Jáuregui, vocal de la Junta de población, fue comisionado por esta y por el Excmo. Señor Gobernador y Capitán General Don Francisco Dionisio Vives para que con intervención del Ministro de Hacienda de la Colonia, formase un Padrón de ello, de cuyo Padrón resultó que en aquella fecha había ya, según expresa el informe de De Clouet, 1283 almas entre colonos y agregados y mejorada notablemente el estado de las viviendas, así como el incremento de comercio y otros locales públicos.

El adelanto que demostraba tal Padrón había ya adquirido el naciente pueblo, hizo que la antes mencionada junta de población considerando que esta pasaba ya de mil almas, y por ser de diferentes naciones y costumbres exigía imperiosa y urgentísimamente una autoridad local para que conservase el vecindario el mayor orden y tranquilidad, recomendándose muy eficazmente al Excmo. Capitán General Don Francisco Dionisio

Vives, que a la mayor brevedad posible nombrase un oficial de confianza que, con el carácter de Teniente Coronel ejerciesen las funciones que le eran peculiares, con el ánimo en pro del progreso y prosperidad de la Colonia.

En 1825 tuvo efecto la primera venta de finca hecha por Don Juan Agustín Humel, a favor de D. Guillermo Guillén y Don Juan Chantal Dumoulin. En el mes de octubre de ese año, una tormenta azotó la Colonia, destruyendo casi en su totalidad los bohíos y las casas de guano que formaban el caserío llevando la consternación a los hogares de los moradores de Fernandina de Jagua. El huracán solo dejó en pie, la casa particular de Don Luis De Clouet, que era bastante fuerte, la de Mr Howward y la de Don José Capote sirviendo estas dos últimas de iglesias provisionales en aquella aflictiva situación.

No faltaron individuos de noble corazón a quienes se le ocurriera la idea de formar una espontánea suscripción en toda la Isla, la cual produjo lo bastante para que se le pudiera entregar a cada vecino de la Colonia la tercera parte de los perjuicios que habían sufrido, hasta cierto punto si se quiere, la terrible desgracia por lo que tuvo que atravesar la naciente población, le sirvió de beneficio, puesto que habiéndose destruido los primeros bohíos, digámoslo así, que se construyeran al fondo de los solares, las casas que después se edificaran ya fueran así todas de tabla y teja, así como otras de mampostería, a cuyas circunstancias influyó sobremanera el tejar que se hallaba en el sitio de Dolores y que había sido construido con anterioridad.

A fines de 1825 el Coronel Don Félix Lemaury, comisionado por la primera autoridad de la Isla, paso a Jagua para informarse del estado de la Colonia, formar un nuevo Padrón si es necesario de todo lo que existía en ello practicándolo entonces el Señor Brigadier de Marina Don Honorato Boullón asociado del Capitán Don Bernardo Prieto.

En el año 1827 fue creado en la Colonia una Administración de Correos, oficina cuya falta se hacía sentir como consecuencia de la importancia que tomaban las relaciones del comercio y de las particularidades con el exterior, así como el 22 de abril de ese mismo año, se dispuso que fueran demarcadas con suficiente claridad los límites de la colonia Fernandina de Jagua, que se obligara a los dueños de las tierras a presentar sus títulos de dominio y se averiguaran los realengos que habían en la comarca, se

reunió la junta de población y se trajeron familias de las Islas Canarias, publicándose a este efecto en 22 de abril de 1827.

Ya para el año 1827 se formó un nuevo censo de población y resultó existir ya en la Península de Majagua un número de habitantes ascendentes a 1700. Habiendo logrado ya los colonos mediante sus esfuerzos y laboriosidad unidos a los del fundador, interesar notablemente en el progreso de la Fernandina de Jagua, al Rey Don Fernando VII, que llegó a convencerse de la gran importancia que había de proteger la colonia, la cual había tomado un impulso rápido y conveniente que la elevaría al más distinguido lugar del que entonces ocupaba en el mundo civilizado. La población que había en la Península de Majagua se elevó en el año de 1827 a 1700 individuos.

Por causas no conocidas, el año siguiente, es decir en 1828, fue prohibido la admisión de nuevos colonos en Fernandina de Jagua, así como el reparto de terrenos y el suministro de raciones. **(Pablo L. Rousseau y Pablo Díaz de Villegas.1920. p.72).**

En 20 de mayo de 1829 y cuando más se abrigaba ya halagüeñas esperanzas, S.M. el Rey de España, conformándose con lo propuesto por su Concejo de Indias y en consulta celebrada en 21 de febrero de 1827, tuvo a bien resolver que en consideración a que el Gobernador Capitán General y el Intendente Sub-Delegado de Real Hacienda de esta Isla de Cuba, no podía atender por sus muchas y graves ocupaciones, el interesante asunto de hacer progresar la Colonia, con la asiduidad que su importancia exigía, se creara una Comisión Regia compuesta de tres individuos, a saber: Don Francisco de Arango y Parreño, Ministro del referido Concejo de Indias y que se hallaba entonces en La Habana con real licencia, Don Francisco de Paula y Vilches, regente emigrado de Guatemala que estaba también a la sazón en la misma plaza de La Habana, y Don José Hipólito Odoardo, fiscal de de la Real Hacienda de Filipinas, emigrado en la capital de la Isla, remplazando a cualquiera de las dos últimas en un caso contingente el Oidor Honorario Don Ignacio Rendón, personas todas de conciencia, probidad e Imparcialidad. En el mismo año y también por soberana disposiciones acordó el establecimiento en la colonia de una fuerza armada realista, proporcionando a la población, concediéndose al pueblo capital de la misma colonia, el

Título de Villa de Cienfuegos, y por medio del siguiente real despacho, expedido el 20 de mayo de aquel mismo año. (**Ver anexo #2**).

Desde entonces fue autorizado, conforme a las Leyes de Indias el fundador de la Colonia Fernandina Don Luis De Clouet, para que nombrase los sujetos que habrían de ocupar los empleos en ellos, se dispuso también S.M. En aquella época se nombrara un asesor Teniente de Gobernador letrado para el gobierno y administración de justicia de la Colonia. En su consecuencia inhibió y dio por inhibidos al Gobernador y Capitán General de la Isla, al Intendente de Ejército y Real Hacienda de La Habana y a la Junta de Población, del conocimiento de los asuntos concernientes a la nueva colonia Fernandina de Jagua. La comisión debía entenderse directamente con la Secretaria de Estado y del despacho de Gracia y Justicia de Indias en todo cuanto exigiere real noticia o soberana deliberación, pasándosela para desde luego, para el desempeño de sus funciones todos los expedientes, incidencias y papeles que habían en La Habana referentes a la Colonia. Queda esta por consiguiente mientras funcionó la indicada Comisión Regia, por completo desligada en su administración y gobierno del resto de la Isla, constituyendo como un territorio así, autónomo dentro de ella.

Con semejante medida no podían menos de tomar nuevo impulso la naciente población y como una prueba de ello se instaló en aquel mismo año 1829 la composición del ilustre Ayuntamiento, compuesta de los individuos siguientes:

Alcaldes Ordinarios, Don Francisco Guerrero Y Don Diego Salazar. Iden Mayor Provincial Don Antonio R. Prieto. Iden de la Santa Hermandad Don Joaquín Verdaguer. Regidor, Alférez Real Don Félix G. de Félix, Alguacil Mayor Don José Joaquín del Castillo. Fiel Ejecutor, Don José Antonio Payral. Decano Doctor Don Miguel M. Jiménez. Regidores Semillo: Don Ramón Chevrefin, Don José Cunill y Urguell y Don Pablo Rodríguez del Rey, Síndico procurador General, Don Félix Lanier. Mayordomo de Propios, Don Antonio Casales. Escribano Suplente Don Andrés Dorticós. Alcaide Paterno Don Domingo Santos. (**Edo Llop, E. 1943. p.64**).

Capítulo II.

Capítulo II: Fundamentos Metodológicos de la Investigación

En el presente capítulo trata sobre los supuestos metodológicos empleados durante la realización de la investigación, el mismo plantea el diseño y tipo de estudio. En este capítulo se explican las decisiones metodológicas adoptadas para la selección de la muestra así como el paradigma metodológico empleado en el estudio, los métodos y técnicas de recogida de la información.

2.1 Diseño de Investigación y Decisiones Muestrales:

Diseño de investigación

Título: Desarrollo Sociocultural de la Villa de Cienfuegos durante el periodo de 1870 a 1880.

Tema: Influencia de las Ordenanzas Municipales de 1856 y leyes aplicadas entre los años de 1870 a 1880, en el desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos.

Problema: ¿Cómo influyeron las Ordenanzas Municipales de 1856 en el desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos entre los años 1870 a 1880?

Objetivo general: Analizar la influencia de las Ordenanzas Municipales de 1856 y las leyes aplicadas durante los años 1870 a 1880, en el desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos.

Objetivos específicos:

- Caracterizar desde la perspectiva sociocultural el período de 1870 a 1880 en la Villa de Cienfuegos.

- Determinar los indicadores de desarrollo de la Villa de Cienfuegos en el período de 1870 a 1880.

Idea a defender: Las Ordenanzas Municipales de 1856 y las Normativas Urbanas, contribuyeron al desarrollo sociocultural del período que transcurre entre 1870 y 1880, en la Villa de Cienfuegos.

Criterios de Selección de Muestra

Para la selección de la muestra se tuvo en cuenta el período comprendido entre 1870 a 1880, la elección de este decenio deriva de una marcada intencionalidad si se tiene en cuenta que este período para la historia de Cuba y de la región de Cienfuegos fue de diversos cambios en el orden jurídico respecto a la economía, geografía, arquitectura y urbanismo, en el orden social y cultural.

El escoger un período nos proporciona elementos consistentes para comprender el papel que jugaron las Ordenanzas Municipales de 1856 y las leyes aplicadas en la configuración de la Villa de Cienfuegos para su posterior declaratoria de Ciudad.

Unido a este elemento es necesario aclarar que la búsqueda de información referida a estos diez años contó con conceptos en lo relativo al desarrollo sociocultural, elemento en el cual se basaron para explicar la influencia de las Ordenanzas Municipales de 1856 y las leyes aplicadas para dicho desarrollo, así como la merecedora condición de ciudad que ostentó Cienfuegos a partir de 1880.

La muestra documental como se explicó anteriormente es intencional no probabilística, pues se decidió trabajar estas Ordenanzas en específico y en el periodo de tiempo señalado, ya que no son muchos los estudios que han abordado esta línea de investigación, y la mayoría de ellos solo refiere las Normativas Urbanas y las

Ordenanzas de 1856 para constatar cierto y determinado hecho ocurrido ya sea en el orden Constructivo, Jurídico o Social, entre otras.

Fuentes de Recogida de Información

Para la recogida de información se trabajó con documentación primaria y secundaria. Las primarias son fuentes que brindan información cercana a la época estudiada y proporcionan datos cuantitativos y cualitativos del acontecer económico, Social y político de la época en que se enmarca. Ellos son:

- Las Actas capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos Siglo XIX,
- Protocolos Notariales de la Villa de Cienfuegos siglo XIX
- Documentos manuscritos vinculados con los procesos de las Ordenanzas Municipales de 1856 y leyes de la época.

Las Fuentes secundarias son documentos de gran valor, pues son materiales cuyo contenido aporta elementos contrastantes con los datos aportados por las fuentes originales. Dichos textos proporcionan elementos necesarios para el análisis y caracterización del período histórico estudiado. Las fuentes de las cuales se hablan son:

- Bustamante y Fernández, L. J. (1931). Diccionario Biográfico Cienfueguero. La Habana: Editorial: Lex.
- Edo y Llop, E. (1943). Memoria histórica de Cienfuegos y su jurisdicción. La Habana, 3ra edición: Teniente Rey N° 15.
- Introducción a la Historia de las instituciones Locales de Cuba. Tomo Segundo. Habana Lib. É. Imp. La Moderna Poesía, Obispo 133y135, 1905. Dr.F.Carreras Justiz.
- Rousseau, P. L. (1920). Memoria, descriptiva, histórica y biográfica de Cienfuegos La Habana: Editorial establecimiento tipográfico El siglo XX.

2.2 Paradigma de investigación y tipo de estudio.

La adopción de principios metodológicos sólidos es vital para un adecuado diseño, estructuración y proceso de investigación. Se empleará el paradigma cualitativo, por ser este el que responde a los objetivos planteados y el idóneo para dar solución al problema científico que nos ocupa. En palabras de la investigadora Gloria Pérez Serrano la presente:

“ opta por una metodología cualitativa basada en la rigurosa descripción contextual de un hecho o una situación que garantice la máxima intersubjetividad en la captación de una realidad compleja mediante la recogida sistemática de datos (...) que haga posible un análisis interpretativo. La metodología cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable”. (Pérez Serrano, 1990:20).

El paradigma cualitativo permite desarrollar el tipo de estudio que se propone más allá de una mera descripción de los hechos, a partir de la interpretación real de los mismos. Pues su teoría inductiva permite la recolección de datos sin esquemas predeterminados y posicionamiento rígidos y esquemáticos.

Otro elemento a destacar es no tiene la intención abierta de corroborar hipótesis alguna sino que brinda, desde su flexibilidad metodológica, la posibilidad de explicar teóricamente desde el propio análisis de los datos recogidos durante el proceso de investigación y facilita el reajuste del diseño metodológico en función de los datos e información que se recolecte durante el trabajo de Campo.

La investigación que nos ocupa es exploratoria pues si bien existen numerosos estudios que se ocupan de analizar los hechos que ocurren en el pasado de Cienfuegos, desde diversas miradas, hasta el momento no se encontró un estudio que abordara, desde la perspectiva teórica propuesta, el papel de las ordenanzas Municipales de 1856 y las leyes aplicadas durante los años 1870 y 1880 en el desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos y su influencia en la rápida proclamación de ciudad a la Villa de Cienfuegos en 1880..

Es un estudio descriptivo que propone una caracterización sociocultural de Cienfuegos en dicho período y determina aquellos indicadores que propiciaron su desarrollo sociocultural. Es el primer acercamiento a esta temática desde la perspectiva teórica propuesta, pues en la presente las Ordenanzas Municipales y las Normativas Urbanas juegan un rol fundamental en el análisis propuesto.

Se ha decidido trabajar estas Ordenanzas en específico y en el periodo de tiempo señalado, ya que no son muchos los estudios que han abordado esta línea de investigación, y la mayoría de ellos solo hace referencia a ella para constatar cierto y determinado hecho ocurrido en ese periodo de tiempo, pues son las Ordenanzas las que regulan y establecen normas y procedimientos a seguir, ya sea en el orden Constructivo, Jurídico o Social, entre otras.

2.3 Métodos a emplear en la investigación.

Métodos del nivel teórico:

- **Histórico-lógico:** para realizar el análisis diacrónico que permita una adecuada periodización de aquellos hechos que produjeron el desarrollo sociocultural alcanzado en Cienfuegos durante el período de 1870 a 1880. También para entender el comportamiento evolutivo de los procesos jurídicos, económicos, sociales y culturales que permiten analizar la influencia de las normativas urbanas, específicamente las Ordenanzas Municipales como indicador fundamental en el desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos.
- **Analítico-Sintético:** para sintetizar la información dispersa en diversas fuentes bibliográficas y documentales, para la confección de las fichas bibliográficas y de contenido, así como para el procesamiento de la documentación primaria. Dicho análisis permitió que se determinaran los indicadores y dimensiones para determinar la influencia de las Ordenanzas Municipales en el desarrollo de la Villa de Cienfuegos de 1870 a 1880.
- **Inductivo-Deductivo:** aporta a la concreción de la idea a defender y el diseño del modelo teórico metodológico para la investigación, para arribar a las generalidades

del proceso y extraer conclusiones que permitan demostrar que las Normativas Urbanas y las Ordenanzas Municipales de 1856 influyeron en el desarrollo sociocultural de la ciudad de Cienfuegos en período de 1870 a 1880.

Métodos del nivel empírico:

Entre los métodos utilizados está el Análisis de Documentos que consiste en la consulta y clasificación de las fuentes documentales, libros, artículos, documentos etc., fundamento de la presente investigación. Este método permite además confrontar diferentes criterios acerca de un mismo tema de modo que el investigador puede interpretar y recopilar información valiosa acerca del objeto de investigación.

El Análisis de Documentos para Berelson, en 1952: **“(...) es una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cualitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones con el fin de interpretarlas” (...)**

Mientras que Krippendorff, en 1990, lo conceptúa en los siguientes términos: **“(...) técnica de investigación destinada a fomentar a partir de diferentes datos, inferencias reproducibles y validas que puedan aplicarse a un contexto (...)**

El análisis de documento es el método empírico por excelencia, utilizado para conducir esta investigación porque sirvió para dilucidar de las fuentes primarias los elementos que condicionaron el desarrollo sociocultural de la Villa de Cienfuegos durante el período 1870 a 1880.

El análisis de contenido de los documentos se empleó para detectar datos relevantes para la caracterización de la Villa de Cienfuegos desde la perspectiva sociocultural y en la profundización del conocimiento aportado por las normativas urbanas y específicamente las Ordenanzas Municipales de 1856. Éste método sirvió para identificar los elementos que posibilitaron el desarrollo de la Villa de Cienfuegos durante la década del 70 del siglo XIX.

Esta investigación propicia un modo de acceder a la información que poseen los documentos que se analizaron correspondientes al período 1870 a 1880 los cuales

proporcionan datos respecto a la evolución de Cienfuegos en dicho período. Los indicadores de desarrollo sociocultural determinados durante el análisis de documento permitirán profundizar en a otras etapas de desarrollo de Cienfuegos o de otras regiones del país.

Triangulación de datos

Se empleará para la contrastación de la información obtenida de diversas fuentes y de esta manera validar la información acopiada. La Triangulación posibilita realizar exámenes cruzados de los datos obtenidos, contrastarlos y comprobar la validez de la información. Existen varios tipos de Triangulación aunque en este caso el más utilizado es la triangulación de datos.

“Las técnicas de triangulación en investigaciones de las ciencias humanísticas y sociales intentan señalar o explicar más concretamente la riqueza y complejidad del comportamiento humano con el fin de estudiarlo desde diferentes perspectivas, utilizando tanto los datos cualitativos como los cuantitativos” El empleo de la Triangulación propicia al investigador un mayor grado de confianza ya que actúa como filtro a través de los cuales se capta la realidad de modo selectivo.

En la investigación que nos ocupa se emplea la triangulación de datos para comprobar la valides y confiabilidad de los datos encontrados en los documentos primarios comparándolos con otras fuentes de referencias como periódicos de la época y textos de referencias obligada como

2.4 Etapas de investigación

Todo proceso investigativo lleva implícito un orden y planeamiento de sus etapas investigativas, por flexible que sean los estudios cualitativos requieren una planificación real de aquellas tareas indispensables para su realización.

Este proceso de planeamiento le confiere un orden y estructura que facilita y viabiliza el trabajo por etapas, economizando en tiempo, esfuerzos y recursos, sin embargo esta programación debe particularizarse y estructurar de acuerdo al objeto de investigación y

de forma tal que el investigador no se esquematice y violente los procesos naturales de la investigación.

A continuación se exponen las tareas planteadas para desarrollar en este estudio:

Fases.	Objetivos.	Tareas o acciones a realizar.
Diseño de la investigación	Elaborar el diseño de la investigación Ordenar Cronológicamente el estudios	Revisión Bibliográfica sobre el tema (Teoría y Antecedentes fundamentales) Definición el problema de investigación, su alcance y dimensiones Delimitación del objeto de estudio y formulación de los objetivos Definición teórica conceptual para abordar el objeto de estudio determinación de las decisiones muestrales determinación de estrategias de recogida de información Introducción en el campo
		Localización de las fuentes de datos, reajuste de las decisiones anteriores en función de la disponibilidad de la

Descubrimiento y Recolección de datos	Aplicar los métodos en función de la calidad de los datos aportados	información Aplicar los métodos Registro ordenado de la información (Clasificación y decantación progresiva) Reajuste del diseño de investigación en función de los datos obtenidos Confirmar las conclusiones parciales siempre que sea posible
Interpretación y Análisis	Analizar e interpretar los datos obtenidos de los instrumentos Comparación de los resultados obtenidos con las ideas preliminares de la investigación Definir conclusiones de la investigación	Rediseño de las claves interpretativas a partir de las decisiones tomadas Procesar la información Reajustar la teoría inicial Construcción y confirmación de las conclusiones generales
Explicación y documentación	Elaborar el diseño de investigación	Revisión de lo que se escribió en las diferentes fases y compara para dar orden orgánico Elaboración del informe de investigación acabado.

2.5 Estructura de la tesis

La investigación está estructurada en Introducción, tres Capítulos, Conclusiones y Recomendaciones. En el Capítulo I cuenta con cinco epígrafes. Donde se analizó el marco teórico referencial, donde se abordaron conceptos fundamentales para el análisis de la problemática que nos ocupa, donde se trata la perspectiva sociocultural para el análisis en los procesos de desarrollo de las regiones y su historia. En este capítulo se designa un espacio para explicar de forma breve cómo se configuraron las ciudades en Latinoamérica y Cuba en el siglo XIX. Y se dedica un sub-acápite donde se declara el concepto Ordenanza Municipal, desde la perspectiva sociocultural. Este acápite sintetiza el papel que desempeñaron estas disposiciones legales para el desarrollo y planeamiento de las ciudades modernas de Cuba. También se dedica un espacio para referir aquellos elementos distinguieron el proceso de configuración de Cienfuegos como región histórica, enfatizando aquellas leyes y disposiciones que concedieron a la Otrora Fernandina de Jagua la condición de Villa en 1829.

El Capítulo II se estructura en cinco epígrafes donde se declaran los supuestos metodológicos empleados para la realización de la investigación. Se declara el paradigma de investigación empleado, los métodos de recogida de información, los criterios de selección de la muestra, las características de la misma y las fases la investigación, así como la estructura que presenta la investigación.

El capítulo III expone los resultados de la investigación, el capítulo cuenta con siete epígrafes donde se caracteriza desde la visión sociocultural a la Villa de Cienfuegos durante el período de 1870 a 1880, el cual está dividido en cuatro sub epígrafes, dedicando para explicar los indicadores de desarrollo sociocultural de la Villa en dicho período y en el último epígrafe se exponen los elementos consignados en las Ordenanzas Municipales de 1856 y leyes aplicadas en esa etapa que influyeron en el desarrollo sociocultural de Cienfuegos y su posterior declaración como Ciudad en 1880.

Capítulo 3. Análisis de los resultados.

3.1- Indicadores que influyeron en el desarrollo de la Villa de Cienfuegos en el período de 1870 a 1880.

La Villa de Cienfuegos, proclamada de este modo en 1829, alcanzó un crecimiento económico que propició, un vertiginoso desarrollo en otras esferas de la vida sociocultural de la joven Villa. Estas condicionantes cuyo basamento se encuentra en el aspecto económico de la región cienfueguera fueron la causa de que posteriormente, en 1880, la Villa recibiera la condición de Ciudad.

Los parámetros o indicadores contribuyeron al crecimiento económico y sociocultural de Cienfuegos, estos indicadores permiten examinar aquellos hechos que durante el período de 1870 a 1880 aceleraron el crecimiento de la Villa y la convirtieron en una potencia azucarera, industrial y cultural para los finales del siglo XIX.

A partir del análisis documental de fuentes diversas se pudo localizar un conjunto de hechos que evidencian el acelerado desarrollo que alcanzó la Villa durante este decenio. La información recopilada se ordenó de modo que permitiera agrupar los hechos por materias o indicadores que facilitan la reconstrucción de la historia sociocultural del período propuesto.

3.1.1. Crecimiento Demográfico:

Consistente en la tarifa de crecimiento poblacional. Este indicador es crucial para analizar el comportamiento social de la Villa durante este período. El mismo, agrupa no solo datos estadísticos comparados con períodos anteriores en cuanto al crecimiento poblacional, sino que incluye la explicación cualitativa de las condicionantes del crecimiento o decrecimiento del mismo, para este período de 1870 a 1880, incluye el necesario análisis de las Leyes de Gobierno aplicadas durante la fecha señalada y la incidencia de las mismas en el proceso de crecimiento poblacional y su calidad de vida.

El primer hecho a destacar en este indicador es el ascenso que reporta el año 1870 en el texto Memoria Histórica de Cienfuegos y su Jurisdicción de 1943 donde se reporta que el número de habitantes en la Villa ascendía a más de 15.000 y en toda la Jurisdicción a 50.000. **(Edo y Llop, E. 1943, p.66).**

Ya el Cabildo celebrado el 1ro de enero de 1873, ora de los sucesos de aquel año fue el rápido progreso en el corto tiempo de existencia de la Villa, quedando que difícilmente se encontrara otro pueblo en los dominios españoles cuyo vecindario haya aumentado de una manera tan rápido y constante, así como también aumentaba sus riquezas y bienestar. Como otro dato para comprobar la importancia que la población había adquirido en el año de 1873 atendiendo tan solo a su vecindario, riqueza y aumento de su población, puede ostentar para gozar la consideración de otorgarle el Título de Ciudad, condición sin duda alguna respetable. Acogida con entusiasmo aquella emoción, El Ayuntamiento acordó elevarlo al Gobierno Superior para que esto lo hiciese a su vez si lo estimaba justo, al Gobierno Supremo en Demanda de Real Cédula concediendo a Cienfuegos el Título de Ciudad que reclamaba., tan solo a 54 años de fundado este asentamiento poblacional y a 43 de haber sido proclamada Villa. **(Edo y Llop.E. 1943, p. 437).**

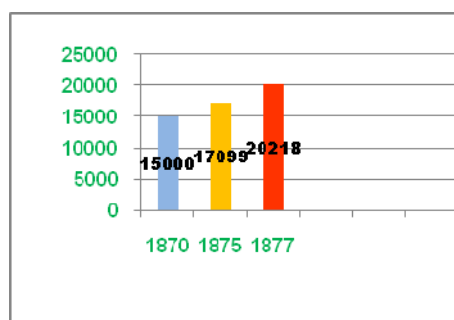
Ya en 1875 la población de Cienfuegos continúa en ascenso, teniendo para entonces 17099 habitantes, la composición negra continúa siendo baja con respecto a la blanca; esta no llega a una tercera parte del total con 5127 negros, de los cuales solo 1193 son esclavos. En 1877 la población mantiene su escala ascendente y alcanza la cifra de 20218 habitantes y aun ha bajado la proporción de negros con respecto a la población blanca, 49 % del total, mientras que en 1861 constituía el 60.4%.igualmente sucede con la proporción de libres y esclavos, ya que del total d población, 13130 habitantes son blancos, 5004 son libres de color y 10 son cuartados y 1405 son esclavos. **(Rousseau, P. L. y Díaz de Villegas, 1920, p.88).**

Termina aquel año de 1877 con un empadronamiento o censo general, hecho con más exactitud que las anteriores, que dio por resultado existir en la Jurisdicción de Cienfuegos 65.720 habitantes de esta forma 20.218 en la Villa a los que eran 130130 blancos, 373 asiáticos libres, 296 asiáticos colonos o contratados, 5.004 del color libres, 10 de color contratados y 1405 del color esclavos, de los 13130 blancos, 7.479 eran varones y 5.064 del color libres, 2.109 eran varones y 2895 hembras los 10 del color contratados todos hembras y de los 1.405 del color esclavos, 645 eran varones y 760 hembras, debido a lo anterior expuesto podemos referir los siguientes datos estadísticos, los cuales resumen el crecimiento poblacional que hubo en la Villa de Cienfuegos de 1870 a 1877: (Edo y Llop, E. 1943, p.496).

De **1870** a **1875** aumentó en **2099** habitantes.

De **1875** a **1877** aumentó en **3119** habitantes.

Para un Total de **5219** en un período de **7** años.



Este crecimiento poblacional pudiera estar marcado por la influencia de la aplicación de El Decreto del General Caballero de Rodas de mayo de 1870, el cual, declara libres a todos los esclavos pertenecientes a personas que se encontrasen en la insurrección o en el extranjero trabajando en favor de la misma y que hubiesen tomado las armas para acompañar las tropas del Gobierno, así como los que sirvieron de guía a las mismas o prestaron algún otro servicio importante de guerra.

En apoyo a esta Ley se destaca en el mes de noviembre la llamada Ley de Abolición de Moret que declara libres a todos los hijos de madres esclavas desde el 17 de septiembre de 1868 así como los que hubiesen cumplido o cumpliesen 60 años de

edad, los que por cualquier causa perteneciesen al Estado y los que hubiesen prestado servicios en aquellas circunstancias bajo la bandera española, favoreciendo esto al incremento poblacional de la Villa puesto que estas personas libres serían incluidas en los siguientes Padrones realizados en la misma.(Edo y Llop, E. 1943, p.366).

Ya para el año de 1878 un programa propuesto por la Junta Provincial en 1ro de agosto de 1878 y aprobado por la Junta General en 3 de agosto del propio año, relacionado a la cuestión social y rigiéndose con exacto cumplimiento del artículo 21 de la Ley Moret en su primer inciso que dice así – el Gobierno presentará a las cortes cuando en ellos haya sido admitidos los diputados de Cuba al proyecto de Ley de Emancipación indemnizado de lo que queda en servidumbre después del planteamiento de esta Ley-Reglamentación simultánea del trabajo de color libre y educación moral e intelectual del liberto inmigración blanca exclusivamente donde la preferencia a la que se haga por familia, y removiendo todos los trabajos, que se oponen a la inmigración peninsular y extranjera: ambos por iniciativa popular.(Pichardo y Tapia, H. 1971, p. 407).

3.1.2. Infraestructura económica, comercio y exportación:

Este indicador resume el crecimiento económico en materia de crecimiento o decrecimiento de importaciones y exportaciones, inversión de capital en la construcción de industrias comercios, almacenes, muelles, ferrocarril, negocios del sector público (proyectos de Gobierno) y el sector privado, organizaciones, asociaciones y compañías lucrativas.

La ciudad de Cienfuegos y su región tuvieron un acelerado desarrollo económico y social desde 1837; esta evolución la llevó a colocarse entre las primeras de Cuba y a presentar un auge considerable en sus manifestaciones socioculturales, este fenómeno ha sido poco estudiado en su conjunto, por lo tanto resulta necesario investigarlo, a fin de mostrar sus facetas más trascendentes, el progreso de Cienfuegos estuvo sustentado inicialmente sobre la base del boom azucarero de la región en los años 30 del siglo XIX que condicionó incipientes adelantos en el orden sociocultural, se fomentaron nuevos espacios públicos, se delimitaron los grupos y capas sociales y

proliferaron algunas manifestaciones culturales, entre ellos la literatura, el teatro, el periodismo y la música.

En el año 1870 el distrito de Cienfuegos contaba con 94 ingenios, 101 cafetales, 438 potreros, 1264 sitios y 152 vegas de tabaco. También se encontraron referencia acerca de la entrada al puerto de Cienfuegos de 500 buques, de ellos 420 extranjeros y de estos casi una mitad de origen británico, lo que indica la existencia de un mercado cafetalero y azucarero con alta productividad y la existencia de un mercado nacional e internacional donde se cotizaban continuamente estos productos. Es de destacar el mercado europeo el cual según muestra el dato casi el 50% del total de buques extranjeros provenía de Inglaterra, señalando a esta nación como la principal importadora de los productos cultivados y producidos en Cienfuegos.

La guerra ha tenido sus altas y sus bajas en la Jurisdicción. A partir de 1871 la fuerza de la insurrección comienza a decaer en la zona. En 1872 se produce un ligero ascenso en la producción de azúcar que ha ido descendiendo paulatinamente desde el inicio de la guerra, esta etapa de bonanza que conoce el año 1872 va aparejado del fuerte proceso de centralización azucarera, que se irá verificando en la región, de los 108 ingenios que estaban moliendo en 1866, solo quedaban 94 en 1870. (García, O. 1977. p. 14)

Esta infraestructura con la que contaba en su momento al Villa muestra para el año de 1871 una inversión de capital considerable en el perfeccionamiento de la transportación de los productos comercializables. Tal es el caso de que el 2 de diciembre de 1871 según refiere Edo y Llop se termina el ramal de vía férrea desde Bemba a Santo Domingo cuya construcción estuvo a cargo de la Empresa de Cárdenas y Júcaro. El mismo se inauguró con la comunicación completa del ferrocarril hasta La Habana, abriéndose a la explotación pública el propio mes.

Este hecho convirtió a la Villa de Cienfuegos en un polo azucarero por excelencia para el comercio rápido, seguro e influyó en la calidad del producto exportado. Y por tanto

aumenta la producción azucarera pues con una vía férrea para el traslado de azúcar asegura no solo se logró el cumplimiento de los términos establecidos para el comercio sino que agilizó el proceso y conservación de la carga. Pablo L. Rousseau y Pablo Díaz de Villegas hacen referencia a que en este año 1871 el aumento de la producción azucarera respecto al año anterior fue de 6.924 toneladas.

En 1871 exportó Cienfuegos 20 cajas y 8,123 bocoyes de azúcar para Europa y 508 cajas del mismo fruto para los EE.UU. Aumento de la producción azucarera respecto al año anterior. 6.924 toneladas. Ya desde el mes de mayo de 1871 se empezaron a estudiar y proponer proyectos para el abasto de agua a la ciudad, lo cual fue uno de los asuntos de más importancia material para la población de que tuvo que entender a partir de aquel año.

Ya en 1872 dicho Ayuntamiento se dio a la tarea de proporcionar agua potable en cantidad suficiente para las necesidades de la Villa, teniendo la fortuna satisfactoriamente por entonces ese particular. Como si predestinado estuviere que en aquel año había de conseguirse de algún modo o de otro lo que se pretendía. Nunca como en él se concibieron más planes, ni se hicieron más proposiciones al municipio con tal fin. Para ese año de 1872 se reporta la salida de 8,123 bocoyes de azúcar para Europa y 508 cajas del mismo fruto para los EE.UU. Este dato es crucial pues en lo adelante comienza a afianzarse en comercio hacia los Estados Unidos, hasta convertirse con los años en el principal importador de azúcar de Cuba.

Se exportaron por su puerto 74.643 bocoyes de azúcar y 36.677 de miel, resultando un aumento de 8.386 de los primeros y de 1.749 de los segundos exportado el año anterior. Entraron 392 buques con 92.920 toneladas, siendo de aquellas 156 ingleses, 132 americanos, 87 españoles y 11 otras de otras diversas nacionalidades, ofreciendo un aumento sobre lo entrado el año anterior de 26 buques con 2.235 toneladas. (Edo y LLop, E.1943, p. 388).

En el cabildo celebrado el 1ro de enero de 1873, ora de los sucesos de aquel año fue el rápido progreso en el corto tiempo de existencia de la Villa se quedó en lo siguiente:

Difícilmente se encontrara otro pueblo en los dominios españoles cuyo vecindario haya aumentado de una manera tan rápido y constante, y solo se explica porque a la par también aumentaba sus riquezas y bienestar. Desde un valor de 58.813 pesos a que ascendieran las importaciones en 1827 se elevó a 889.994 en 1858 y los efectos parciales de 31.538 que se exportaron por el puerto en el primer año citado, ascendió esa cifra a 3.258.569 en el segundo. El valor de la fruta en los dos últimos años de 1870 y 1871, según las noticias adquiridas, excede a nueve millones de pesos, habiendo percibido la Hacienda por derecho de exportación 1.581.000 presupuesto municipal, como otro dato para comprobar la importancia que la población había adquirido, y los títulos que atendiendo tan solo a su vecindario y riqueza puede ostentar para gozar la consideración de Ciudad, título sin duda alguna respetable, pero que aún las teorías superiores, que en la cuestión nacional su patriotismo rayo siempre a la mayor altura- mencionaba el interés demostrado en los acontecimientos nacionales de importancia y sus servicios anteriores, en varios casos en pro de la integridad patria y desde los comienzos de la insurrección en Yara y terminado de lanzar el grito de la insurrección en las cinco Villas el 6 de febrero de 1869, y justo para probar que Cienfuegos merecía el título de Ciudad. Por su patriotismo y abnegación, así como lo merece también por su riqueza y vecindario. En lo material la población, por lo espacioso de sus calles y Plazas de Armas, la belleza de muchas de sus casas, incluso la del Gobierno, una de las mejores de la Isla, y la suntuosidad de su templo, costeadó recientemente con donativos de los vecinos, no desmerece el título a que aspira; y tanto es así que sin haberlo conseguido aun de la autoridad se le da comúnmente hasta en documentos oficiales: Puede claro en que es llegada la época de que por derecho se le otorga lo que goza ya de hecho.

Acogida con entusiasmo aquella emoción, EL Ayuntamiento acordó elevarlo al Gobierno Superior para que esto lo hiciese a su vez si lo estimaba justo, al Gobierno Supremo en demanda de Real Cédula concediendo a Cienfuegos el título de Ciudad que reclamaba.

En 1873 se exportaron por el puerto de Cienfuegos 5.786 bocoyes con 4.025 toneladas de azúcar para Europa Y 71.428 bocoyes con 4.025 toneladas del mismo fruto para los Estados Unidos, dando un total de 48.258 toneladas que ofrecía un aumento de 6.924 sobre las del año anterior de 13.645 sobre las de 1871 y una disminución de 3.538 sobre las de 1870, quedando de la zafra de aquel año 1873, en los almacenes, a más de lo exportado 13.000 bocoyes de azúcar. **(Rousseau y Díaz de Villegas, 1920).**

El 25 de abril de 1874 fue un día memorable para Cienfuegos, pues en este día, vieron sus habitantes por primera vez llegar agua abundante a la ciudad traída desde el río Jicotea. Para 1874 se exportaron por el puerto de Cienfuegos 4.883 bocoyes con 3.052 toneladas de azúcar para Europa y 79.811 bocoyes con 49.850 toneladas del mismo producto para EE.UU; total 52.902 toneladas, que daba un aumento de 4.644 Sobre los del año anterior, no obstante que la zafra de 1873 fue más abundante, pero resultó que en este quedaron a fin de diciembre en los almacenes 13.000 bocoyes, y en 1874 solo 4.000. **(Edo y Llop, E. 1943, p. 437).**

En el año de 1875 se estableció por primera vez comunicación regular directa entre el puerto de Cienfuegos y Nueva York, empezándose con el vapor Liberty al que siguió el Carandolet, continuándola después los vapores Santiago y Cienfuegos; y existía además en lo relativo a comunicaciones marítimas, dos líneas de vapores, entre este puerto y el de Batabanó uno de los Señores San Pelayo y Torres con los vapores Villa Clara, Doria y Trinidad, para el tráfico de remolques en la bahía y viajes al Castillo de Jagua y Díaz con los vaporcitos Cienfuegos y Cevallos, y otro de Foxas y Compañía, en el vaporcito Ángela, para el tráfico de remolques en la bahía y viajes al Castillo de Jagua un vaporcito llamado Jején. **(Rousseau y Díaz de Villegas, 1920, p. 188).**

En el año de 1875 no se mencionan datos estadísticos sobre el desarrollo económico de la Villa.

Los años de 1873, 1874 y 1875 continúan con un ligero ascenso de la producción azucarera, pero la relativa paz concluye con la llegada a la Jurisdicción del General

Máximo Gómez; las acciones continuadas de sus hombres contribuyen aún más al proceso de la centralización azucarera, desaparecen muchos ingenios, cañaverales, estancias y potreros como consecuencia de la tea incendiaria.

La nivelación de fortunas fue un hecho evidente en Cienfuegos, en esos años Cienfuegos cuenta con un fuerte capital comercial financiero, acumulados en manos de unos pocos y una masa de negros libres que constituirían el fuerte potencial artesanal que coadyuvara a producir el sistema edilicio de las últimas décadas del siglo XIX. Carpinteros, albañiles y pintores, negros en su gran mayoría serán los encargados de dotar a la ciudad de Cienfuegos de la arquitectura tan homogénea y sobria que posee en el siglo XIX. **(Martín Brito, L. p.156)**

Durante el año 1876 se exportan por el puerto 70.744 bocoyes de azúcar y entran 152 buques americanos, 96 ingleses, 91 españoles y 5 de otras distintas nacionalidades, total 344 buques con 91.821 toneladas.

En 1877 entraron al puerto 152 buque americanos, 96 ingleses, 91 españoles y 5 de otras nacionalidades, haciendo un total de 344 buques.

En 1877 entraron al puerto 152 buque americanos, 96 ingleses, 91 españoles y 5 de otras nacionalidades, haciendo un total de 344 buques.**(Rousseau y Díaz de Villegas, 1920).**

El comercio confrontaba ayuda, crisis tanto el mayorista como el minorista, la crisis económico social de plantaciones esclavistas en la industria azucarera se agudizó durante la guerra, de los 107 ingenios que existían en la zona en 1861 quedaban 77 en pie en 1879, aunque la producción azucarera se mantenía casi estable lo que evidenciaba la superioridad de las técnicas aplicadas y la rápida repercusión económica de las afectaciones producidas por la pasada guerra, además evidenciaba el endeudamiento o ruina de los hacendados criollos; la dificultad para la capitalización necesaria a la apremiante demanda de tecnificación y disminución de costos de

producción para poder competir en el mercado azucarero internacional en un periodo de sostenida tendencia bajista en los precios del azúcar.

En los años referentes a 1879-1880, no se registran ni mencionan datos estadísticos sobre el desarrollo económico de la Villa, por lo menos en las bibliografías estudiadas y tomadas de referencias por nosotros, ya que son documentos los cuales resumen este tipo de información de fuentes de información.

Debe advertirse que las campañas de Máximo Gómez en Sagua la Grande y en la zona de Cienfuegos produjeron la destrucción de doce y veintiocho ingenios respectivamente, por lo cual Valmaseda propuso al Jefe Cubano una cantidad de dinero para que respetara a los ingenios, a lo cual este indignado se negó, pues consideraba que el poder colonial debía de ser minado precisamente en aquello que constituía ser su principal soporte.

Por lo contrario lejos de disminuir el número de fábricas en las zonas occidentales, aumentaron, pues era el territorio que ofrecía garantías. En Colón, Cárdenas e incluso en localidades habaneras abandonadas por la industria azucarera, aparecieron nuevos ingenios aunque en pequeña cantidad si se tienen en consideración las cifras globales. Lo interesante de este aumento reside en que se realizó por medio de fábricas mucho más eficientes que las existentes hasta entonces.

El sentido económico de la eliminación y creación de ingenios queda revelado por el aumento de la producción entre 1868y 1878, lo que significa que desde un punto de vista la influencia de los ingenios eliminados en las zonas centrales y orientales era de poca importancia y que las fábricas más perfeccionadas de Occidente o de las de reciente creación fueron capaces de suplir aquella falta. Esto indica que ya durante estos últimos 10 años se iniciaba el proceso de concentración Industrial que culminaría después de la a independencia.

Vale recordar unos comentarios de Teodosio Montalván reproducidos por Martínez Fortún que indica un cambio importante en la composición social de los habitantes de las Villas hacia 1880: **“el que era antes rico, hoy es pobre- y el que nunca tuvo un –May-**

que asar, hoy es poderoso.....los que siempre comieron Ajiaco hoy lo comen por antojo y capricho, y el que siempre comió -tasajo de Puerco, Gallinas y Pasteles-, come, Gracias a Dios, -Ajiaco de Tasajo Bruto-, y -aquí Paz y en el Cielo Gloria”, todo ello era atribuido al efecto del dinero, pero es claro que si no hubiera habido un desplazamiento de la aristocracia criolla, el fenómeno señalado por Montalván sería uno de los tantos cambios sociales resultantes del progreso natural del país.

Crisis de la industria azucarera y desintegración de la esclavitud, la nivelación de fortunas fue un hecho evidente en Cienfuegos, el comercio confrontaba crisis tanto el mayorista como el minorista, la crisis económico social de plantaciones esclavistas en la industria azucarera se agudizó durante la guerra, de los 107 ingenios que existían en la zona en 1861 quedaban 77 en pie en 1879, aunque la producción azucarera se mantenía casi estable lo que evidenciaba la superioridad de las técnicas aplicadas y la rápida repercusión económica de las afectaciones producidas por la pasada guerra, además evidenciaba el endeudamiento o ruina de los hacendados criollos; la dificultad para la capitalización necesaria a la apremiante demanda de tecnificación y disminución de costos de producción para poder competir en el mercado azucarero internacional en un periodo de sostenida tendencia bajista en los precios del azúcar.

Una nueva aristocracia del dinero, producto de negocios surgidos de la guerra, fuera la administración de los bienes embargados, fueron los suministros del ejército español que surgió en aquella época con caracteres políticos y sociales que la diferencian radicalmente de la vieja aristocracia criolla.

La ciudad fue cambiando su fisionomía y su crecimiento fue acelerándose sobre todo en los lugares que recibieron el impacto comercial, este desarrollo trajo consigo la construcción de grandes edificios ya sea para el orden comercial o público, los mismos eran la pura imagen del negocio a fomentar, o ya instaurado el mismo, ya sea por la importancia y solvencia que presentaban, nombres como Casicedo, Nicolás Castaño, Tomas Terry y otros hacendados y hombres de negocios los cuales tuvieron un roll importante en el desarrollo económico de no solo la Villa de Cienfuegos, sino la Isla de

Cuba en General, por ser tan abarcadores sus negocios, y tener un inmenso capital invertido en ellos, no cabe dudas que desde la fundación misma de La Villa el puerto de Cienfuegos jugó un importantísimo papel en el traslado de mercancías, ya sea en el orden de exportación e importación de mercancías, principalmente el azúcar, provenientes de la inmensa cantidad de ingenios azucareros con que contaba la Isla.

En la mitad del siglo XIX Cienfuegos logró alcanzar el más violento boom que recuerda la historia cubana, **(Moreno Friginals, M. 1978, t.1, p.143)** y se fue convirtiendo paulatinamente en un importante emporio de producción azucarera, sobre la base de grandes plantaciones esclavistas, con ello se asentaron las fuertes y sólidas bases para el posterior desarrollo económico de su región. Entonces empezaron a manifestarse los más diversos aspectos culturales de su vida urbana; los principales acontecimientos de este tipo en estos primeros años aparecieron a partir de la década del 40, cuando su economía había empezado a consolidarse y Cienfuegos no detuvo su camino hasta convertirse en uno de las más importantes ciudades cubanas del siglo XIX.

A partir de entonces y hasta 1878, Cienfuegos se proyectó en el orden cultural e consonancia con el desarrollo que iba alcanzando, Cienfuegos constituía un foco comercial y de tráfico por su puerto que favoreció considerablemente su desarrollo. Entre 1840-1870 la imagen de Cienfuegos va conformándose hasta adquirir la presencia de una ciudad que se impone por su progreso económico.

La etapa que medio entre 1878-1898 fue la de mayor, más profunda y compleja transformación económica, social y política que se reflejó en el desarrollo de sus principales ciudades.

La situación económica, social y cultural de Cienfuegos se abrió a nuevos cauces, que tomarían entera y total dimensión hacia la década de 1870 y 1880, periodo que su economía está completamente consolidada y por supuesto la vida social, está acorde con el desarrollo económico alcanzado esta y su región se evidenciaron apreciable resultados de conjunto y la cultura cobro especial importancia. El desarrollo asociativo

que considerable, propicio el agrupamiento de los diversos sectores de la sociedad según los intereses de clases, sector, género e incluso etnia y junto con ello entre otros aspectos se manifiesta de forma evidente el desarrollo cultural en los espacios de estas asociaciones. Esto no fue un fenómeno local pues a partir de 1880 apunta en muchas ciudades latinoamericanas comenzaron a experimentarse nuevos cambios, esta vez no solo en su estructura social, sino también en su fisonomía, la cual creció y se diversificó la población, se multiplicó su actividad, se modificó el paisaje urbano y se alteraron las costumbres y las maneras de pensar de los distintos grupos de las sociedades urbanas, cambiaron las ciudades y particularmente aquellas que tenían puerto en las que se instauraban las formas de la vida moderna, también señala que “(...) entre todas aquellas ciudades donde más claramente se pudo advertir la prosperidad y la transformación, tanto en la sociedad y sus costumbres como la fisonomía edilicia fueron los capitales que eran al mismo tiempo puertos (...)” y donde la burguesía dominante procuraron que la fisonomía edilicia reflejara la imagen de un país próspero y moderno. **(Moreno Friginals, M. 1978, t.1, p.250)**

Este privilegio que implicaba ser un enclave portuario favoreció considerable a Cienfuegos; en 1880 se le concedió el título de Ciudad. La sociedad cienfueguera continuaba su acelerado movimiento hacia la modernidad, una cantidad de servicios públicos se iban modernizando, sus mejores ingenios se convertían en centrales, se ampliaba el alumbrado público con luz eléctrica y el teléfono, al mismo tiempo aumentaba el número de periódicos y revistas donde se reflejaban los acontecimientos, se modelaba la opinión pública, y se recogía el accionar de corporaciones asociativas de diversa índole que se había incrementado por la entrada en vigor de la Ley de Asociaciones.

Una ciudad como Cienfuegos que tuvo la suerte de este desarrollo, requirió de grandes espacios públicos para las actividades y espectáculos demandados por la sociedad, fueron aumentando los espacios públicos y los privados por diferentes funciones sociales. La nueva dimensión que asumía el uso de los espacios públicos en Cienfuegos, también se manifiesta en lo relativo a las capas negras y mestizas. Los

cambios ocurridos en la sociedad cienfueguera se reflejaron de inmediato en la esfera de la opinión pública, se incrementan las publicaciones como consecuencia lógica de la Ley de Imprenta.

El esplendor sociocultural alcanzado por Cienfuegos en esta etapa fue posible gracias a la aventajada situación económica de que disfrutaron la ciudad y su región; y que la hizo partícipe y también protagonista de la segunda modernidad a finales del siglo XIX. Este desarrollo se evidenció claramente en las sociedades culturales y de instrucción y recreo, a través de estas sus espacios, sus publicaciones y los diversos espectáculos y fiestas, incidieron a este auge cultural

3.1.3 Arquitectura y urbanismo. Transporte, comunicaciones y sanidad.

Cuando se alude a la arquitectura y el urbanismo no solo se cuantifica y exponen las principales obras construidas en el período sino que se muestra el crecimiento arquitectónico de la ciudad en cuanto a su disposición urbana, señalando su tamaño, es decir sus límites urbanos y rurales. Se analiza el tema de la sanidad que incluye luminaria, alcantarillado, pavimentación. De conjunto con otros elementos que apoyan a este crecimiento arquitectónico como son las obras de tipo económicas y las obras constructivas de cara al transporte y las comunicaciones.

Las obras constructivas en este período muestran un crecimiento paulatino en sectores muy diversos. La supremacía se manifiesta por parte del sector económico en cual durante el decenio de 1870 a 1880 evidencia un crecimiento acelerado de su infraestructura. Sin embargo este hecho favoreció a la región de Cienfuegos y sus pobladores y tal es el caso de la culminación del ferrocarril, inversión que si bien tuvo un trasfondo económico, contribuyó en su resultado final al establecimiento de dos trenes de pasajeros desde Cienfuegos a Santa Clara en combinación con los de la Empresa de Sagua, Cárdenas y la capital. Esto contribuyó positivamente al desarrollo de las comunicaciones y a estrechar distancias entre las provincias y regiones económicamente más poderosas y con el ferrocarril en marcha, Cienfuegos ganó

considerablemente en cuestiones tan elementales como la asistencia médica y educacional y el comercio a pequeña escala, entre regiones vecinas.

Para el año de 1870 en vista de que para el sostenimiento del Hospital se contribuía en gran parte con sus fondos el municipio, sin que por ello pudiese intervenir en la administración de aquel establecimiento, que desde antiguo se había confiado a una denominada junta de caridad en 29 de julio del año que nos ocupamos, a propuesta del Síndico, el Ayuntamiento acordó reclamar dicha administración, obteniendo a fin del Gobierno Superior el siguiente decreto:

“Gobierno superior político de la Provincia de Cuba, Excelentísimo Señor. El Sr. Teniente Gobernador, Presidente de la Junta Municipal de Caridad y del Muy Ilustre Ayuntamiento de Cienfuegos, a Acudido a V.E, con objeto que se Sirva Determinar que esta Cooperación se encargue dela Administración del Hospital de aquella Villa, semejanza de lo Acordado respecto al der San Felipe y Santiago de Esta Capital en 14 de Octubre último.

Sin esfuerzo de razonamiento para demostrar la justicia de la Petición, se penetrara C.E. De ella exponiendo sencillamente los datos que arroja el Presupuesto del mencionado asilo, correspondiente al año económico de 1869-1870.

Poe ello se ve que importando los gastos para su sostenimiento la cantidad de 21.189 escudos, 410 milésimas, debía el municipio contribuir con 14.819 escudos es decir, más de la mitad del total, y que las rentas del asilo ascendían a 1090 escudos, que con el producto del depósito judicial de esclavos y las dietas de los enfermos solventes llegaban a formar el resto hasta completar los 270189 escudos, 410 milésimas mencionadas.

Si el déficit excesivo que el Ayuntamiento de la Habana se veía obligado a satisfacer para cubrir las atenciones del Hospital de San Felipe y Santiago, aconsejo la medida adoptada encargándolo de la Gestión Administrativa del asilo, la misma causa amerita una resolución igual para el Hospital de Cienfuegos

El suscribe está convencido que el Ayuntamiento de esta Villa interesado principalmente en que desaparezca el déficit de su Hospital o cuando menos en que disminuya de la Cifra a que asciende, se esforzara por conseguirlo, procurando que la administración sea toda lo económica posible, sin desatender las necesidades de la Jurisdicción, y como tal medida es Además conforme con el principio adoptado por V.E. De ampliar el circulo de Acción de los

Municipios, y se ajuste a las Bases del proyecto iniciado por la Resolución de 14 de octubre de 1869, para Generalizarla en todos los establecimientos de Beneficencia de Esta Isla , tiene el honor de proponerla a V.E. Habana 25 de Agosto de 1870. Excmo. Sr. Cesáreo Fernández”.(Edo y Llop E. 1943, p.359).

El, Ayuntamiento de Cienfuegos conformándose con las razones expuestas por la secretaría de este Gobierno y usando de las facultades extraordinarias que le estaban conferidas dictó resolución para la administración general del hospital civil de Cienfuegos, pasando al muy ilustre Ayuntamiento de esa Villa, ejerciendo el Ayuntamiento las funciones que a ellas estaba encomendada, así como remitiría igualmente el presupuesto de ingresos y gastos del establecimiento para el presupuesto del presente año económico.(Ver Anexo #3).

El 2 de diciembre de 1871, terminado ya el ramal de vía férrea desde Bemba a Santo Domingo que venía ya construyendo la Empresa de Cárdenas y Júcaro, se inauguró dicho ramal y con él la comunicación completa del ferrocarril hasta La Habana, abriéndose a la explotación pública el propio mes, desde ese día se establecieron nuevamente los dos trenes de pasajeros desde Cienfuegos a Santa Clara en combinación con los de la Empresa de Sagua Cárdenas y la capital.

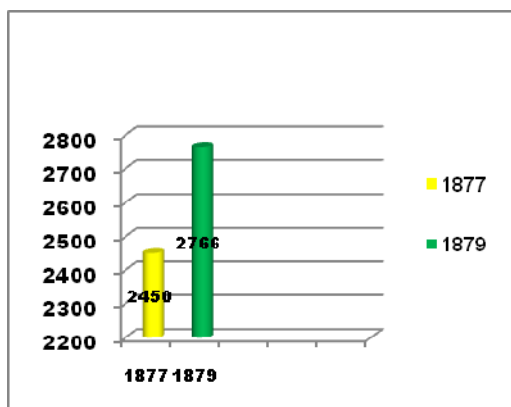
Importante en esta etapa, resultan las acciones tomadas por el Ayuntamiento a partir de 1873 para proporcionar agua potable en cantidad suficiente para las necesidades de la Villa, las cuales vieron la luz el 25 de abril de 1874 del acueducto del río Jicotea y si bien refiere Enrique Edo en sus memorias, no estaban ciertamente de algún modo terminados los trabajos que se requerían, inaugurándose al fin dicha traída de agua, de una manera oficial el domingo 25 de mayo de 1874 celebrándose con ese motivo fiestas públicas.

En el año de 1875se estableció por primera vez comunicación regular directa entre el puerto de Cienfuegos y Nueva York, empezándose con el vapor Liberty al que siguió el Carandolet, continuándola después los vapores Santiago y Cienfuegos; y existía

además en lo relativo a comunicaciones marítimas, dos líneas de vapores, entre este puerto y el de Batabanó: uno de los Señores San Pelayo y Torres con los vapores Villa Clara, Doria y Trinidad, para el tráfico de remolques en la bahía y viajes al Castillo de Jagua y Díaz con los vaporcitos Cienfuegos y Ceballos, y otro de Foxas y Compañía, en el vaporcito Ángela, para el tráfico de remolques en la bahía y viajes al Castillo de Jagua un vaporcito llamado Jején.

En enero de 1878 se comenzó a construir una nueva plaza de toros, frente al extremo Sur del Paseo de Vives, barrio de Marsillán para lo cual fue concedida autorización sin demora con la esperanza de que estuviera terminado para las fiestas reales que entonces se disponían, en celebración del matrimonio del Rey. En el mes de mayo se estableció en la Villa una sucursal de la Junta General del Comercio de La Habana, en abril se estableció por Antonio Alzuri un vapor para el tráfico en el río Damuji, y en octubre se adquirió otro vapor en los EE.UU. que con el nombre de Pájaro de Jagua, dedicara el tráfico en la bahía y hacer viajes al Castillo de Jagua en que se ocupaba también el vapor Panchita.

Ya en 1879 Cienfuegos mantiene un lento ritmo de crecimiento urbano, con un relativo ascenso entre 1878 y 1879. En 1877 en toda la Jurisdicción se han edificado 2450 casas, de 2095 que existían en 1863, es decir en quince años se han fabricado solo 355 casas, de 1877 a 1879 en solo 2 años se fabricaron 316 casas, casi la misma cantidad que de 1863 a 1877. Contando entre ellas las de los nuevos pobladores que se van fomentado en la zona. (Edo y Llop.E, 1943, p. 488).



La Guerra de los Diez Años contribuyó al aumento del número de habitantes de la ciudad de Cienfuegos, pero no puede decirse lo mismo desde el orden habitacional en el que se observa una etapa de estancamiento. En 1878 y 1879 el término municipal de Cienfuegos ve crecer sus viviendas a 2766 de 2450 que tenía en toda la Jurisdicción en 1877, lo cual significa que en dos años Cienfuegos ha aumentado el número de sus casas casi en la misma proporción que creció su Jurisdicción durante los quince años que van de 1862 a 1877.

La Guerra de los Diez Años significó para la ciudad un freno en su urbanización, lo mismo que para sus componentes económicos o sociales; pero terminada la misma, la Villa se encuentra preparada para penetrar en la etapa más floreciente de su desarrollo urbano en el siglo XIX. **(Martín Brito, L. 2010. p.157)**

En los padrones de riquezas formadas en el año de 1879, figuraban en el término Municipal de Cienfuegos 2.766 casas. Muchas de las obras constructivas y reformas administrativas en este período corrieron a cargo de la municipalidad y los gobiernos que de cara a las elecciones reformaron y construyeron edificios, plazas y otros espacios públicos. Un ejemplo fehaciente resultó el traspaso del hospital de la Villa para la Municipalía y el Ayuntamiento en favor de la administración del mismo, con vistas al mejoramiento en los servicios y la calidad en la atención, con una inversión de su presupuesto mucho mayor en dineros que la otorgada en el año anterior.

Se establece el 26 de abril el Cable Submarino entre Batabanó, Cienfuegos y Santiago de Cuba, quedando unida telegráficamente esta Villa con los EE.UU y con Europa. En ese mismo año se estableció por primera vez comunicación regular directa entre el puerto de Cienfuegos y Nueva York, empezándose con el vapor Liberty al que le siguieron tres en el transcurso de ese año y existiendo además en lo relativo a comunicaciones marítimas, viajes al Castillo de Jagua, así como para el tráfico de remolques en la bahía. **(Rousseau y Díaz de Villegas, 1920, p. 188).**

3.1.4 Legislatura y proyección social.

Se asume en este indicador la importancia de los períodos de mandato y el ejercicio de gobernar para el análisis de costo- beneficio, en el desarrollo de la Villa de Cienfuegos. Importante indicador pues la proyección social de los gobiernos que ejercieron el poder durante el período comprendido entre 1870 a 1880 es vital, para la aplicación y ejecución de medidas en función del orden y el bienestar ciudadano.

La dificultad que siempre había tropezado para formar una idea clara de la vida y desarrollo de la municipalidad cubana en tiempos de la colonia. Cienfuegos en nuestra historia, como municipalidad, es tres siglos más joven que las otras que ilustran la narración de esos tiempos pretéritos. (Garrigo, R. E, 1922. p. 26- 27).

Es una suerte haber tenido varios historiadores pocos años después de haberse fundado la Villa de Cienfuegos pues gracias a ellos se han podido recopilar hechos ocurridos antaño los cuales se hubieran perdido en el tiempo de no haber sido recolectados y minuciosamente cotejados por estas personas que dieron un gran aporte a la historiografía de lo que sería años más adelante la ciudad de Cienfuegos, ente ellos tenemos a Enrique Edo Llop, con su Memoria Histórica de Cienfuegos y su Jurisdicción, publicada por primera vez en 1861, en el cual se narran los sucesos más relevantes así como el progreso y desarrollo que va alcanzando la misma, Siendo aumentados los mismos en sus dos ediciones posteriores.

Entre otras, está la publicación del 21 de mayo de 1870, con el decreto del General Caballero de Rodas, declarando libres a todos los esclavos pertenecientes a personas que se encontrasen en la insurrección o en el extranjero trabajando en favor de la misma y que hubiesen tomado las armas para acompañar las tropas del Gobierno, así como los que hubiesen servido de guía a las mismas o prestando algún otro servicio importante de guerra, se había publicado ya antes de la misma superior autoridad, ordenando se admitiesen sin limitación los billetes del banco español de La Habana, acordando el Ayuntamiento el 21 de marzo, hacer lo posible para facilitar la circulación

de dichos billetes; y se publicaron luego en agosto la que prevenía se comenzasen los trabajos predatorios para las elecciones de diputados a cortes;

El 1ro de octubre lo que disponía la Ley del Gobierno supremo fecha 28 de septiembre declarando libres a todos los hijos de madres esclavas que nacieron desde la fecha de aquella, los nacidos desde el 17 de septiembre de 1868, los que hubiesen cumplido o cumpliesen 60 años de edad, los que por cualquier causa perteneciesen al estado y los que hubiesen prestado servicios en aquellas circunstancias bajo la bandera española, en consonancia esto con el citado decreto de Caballero de Rodas, que fue aprobada, y en 29 de noviembre, siendo este uno de los proyectos sociales más relevantes de este periodo y de todo el siglo XIX, el cual trajo consigo una repercusión en la vida social, política, económica y cultural durante todo el transcurso del siglo XIX.

Dentro del plano que nos ocupa como proyecto social de gran relevancia podemos afirmar que el mismo influyó notable y paulatinamente en la interrelación del negro y el blanco, desde el punto de vista cultural se empezaron a mezclar las mismas, la traída de África por los esclavos y la practicada por las personas blancas, la cual con el transcurso del tiempo se irían fusionándose las mismas, creando una mezcla de ambas culturas, aunque esto no solucionó por completo el problema racial, a raíz de eso fueron surgiendo las sociedades de color, como liceos, clubes etc..., los cuales fueron expandiéndose y afianzándose cada vez más, surgieron sociedades de ayuda a personas del color y hasta sindicatos de ayuda y protección de los derechos a los mismos. **(Edo y Llop. E, 1943, p. 366).**

Desde ese año se veía una inclinación casi obligatoria hacia las actividades religiosas y la total supresión del juego u otras actividades de lucro o extorsión, por tal con fecha 19 de septiembre se dispuso que los domingos y días de las cruces se cerrasen los establecimientos a las doce, sin que desde esa hora se pudiesen expender en ellas con excepción de las boticas, panaderías y fondas, con el Santo fin decía la Disposición que todos se Congregasen a las Prácticas Religiosas, que hemos aprendido de nuestros padres, fin que estamos seguros, no era de conseguirse con tal medida; y por último en comprobación de lo que hemos manifestado referente al tenaz propósito por combatir el juego. Esto se podría concebir como un avance en el orden social, solo visto en

poblados o ciudades con una visión futura, para una organización y desarrollo de forma organizada y comprometida con las leyes y regulaciones vigentes, estas últimas aplicadas en ciudades con un alto y comprometido desarrollo, tanto económico como político.

Desde el punto de vista cultural, los años de la década del 70, Cienfuegos entro en una etapa de franca modernización, que se reflejó en las capas populares e implicó una transformación de su sociedad, a la vez que trajo consigo una reorganización y aprovechamiento de los espacios públicos y privados, además de nuevas formas organizativas de la sociedad civil, como ciudad cultura, cultura urbana, movilidad social, esfera pública, opinión pública y modernidad.

Algunos delos acontecimientos en Cienfuegos durante el año 1873, fue el de la creación de un pequeño parque con el nombre de Pezuela en el costado de la Aduana, al cual se le puso su nombre debido al prestigio y el lugar que supo ganarse en la historia de nuestra ciudad, José de la Pezuela fue un coronel español quien el 9 de agosto de 1860 se hizo cargo del mando de la Villa en sustitución del coronel Verdugo, desde los comienzos de su gobierno trató de combatir los vicios y la ociosidad, con bastante buen resultado, arregló en lo posible las calles y las aceras, y trató, aunque infructuosamente de dotar de agua potable a la Villa. Durante el mando del coronel Pezuelala Villa de Cienfuegos estuvo sumida a intensos cambios los cuales favorecieron al desarrollo económico y principalmente al social,su muerte fue muy sentida en Cienfuegos, donde había dejado gratos recuerdo por su ilustración, sus grandes dotes de mando, sus altas prendas morales y su trato afable y cariñoso.

En enero de 1874 se publica por Nicolás Gamboa u nuevo plan topográfico de la Jurisdicción, en el cual además de los detalles consiguientes a esa clase de trabajo, consigno los nuevos poblados y nuevos ingenios que se habían fomentado, las vías férreas proyectadas y el trazo del referido acueducto, cambiando así de forma gradual pero vertiginosa la topografía de la Jurisdicción de Cienfuegos, mostrando la misma un acelerado crecimiento y expansión en cuanto a su poblamiento urbano.

En el mes de abril del año en curso se estableció el primer teatro para funciones de asiáticos, situado en el Paseo de Arango.

Hasta el 31 de diciembre de 1876 por consecuencia de la llamada Ley de Abolición de Moret resultaron en el distrito de Cienfuegos más de tres mil personas de color libres por haber nacido después del 1ro de septiembre de 1868, por ser mayores de 60 años y por no estar inscritos en el censo de enero de 1875.

Ya para el año de 1877 la Villa contaba con ocho escuelas de instrucción gratuitas, **(Edo y Llop. E, 1943. p.486).**

Cienfuegos que crecía y se desarrollaba a pasos agigantados en lo económico y en su transformación social, demográfica, cultural, urbana arquitectónica por esta razón podemos enmarcar claramente dos momentos importantes en el desarrollo cultural de Cienfuegos, donde se advierte al igual que toda Cuba, los influjos de la modernidad, y un segundo momento, de esplendor producto de la entrada palpable de la modernización en esta ciudad a partir de 1878 y hasta las primeras décadas del siglo XX. **(Sueiro Rodríguez. V. 1998).**

El 16 de julio de 1878 se estableció en la Villa la primera Logia Masónica con el nombre de Fernandina Jagua, Bajo la obediencia de la Gran Logia de Colón, luego unida de Cuba a Isla de Cuba, este fue un acontecimiento que tuvo un incalculable valor social para la Villa de Cienfuegos, pues la misma como entidad fraternal agrupaba una serie de personalidades ilustres de la Villa, nos es menester mencionar que una inmensa cantidad de próceres de la patria eran masones, entre ellos nuestro apóstol nacional José Martí, el General Antonio Maceo y Grajales, el General Máximo Gómez y muchos otros, esto otro aparejado a que en la misma se inauguró la primera biblioteca pública en la Villa de Cienfuegos, la cual sirvió para dar servicios de préstamo y consulta de libros a todos los interesados en consultar y leer los ejemplares allí depositados, teniendo esto un incalculable valor para el desarrollo de la vida social e intelecto de los residentes en la Villa

Por esa época se incrementó la publicación de varios periódicos, y finalmente al segregarse del término municipal de Cienfuegos, la mayor parte de los antiguos partidos rurales y al constituirse estos a municipios independientes al terminar el año de 1878 el ramo de instrucción pública en todo el que se le llamo territorio de la colonia Fernandina de Jagua se hallaba constituido de este modo: existían escuelas públicas municipales, habiéndose recibido en diciembre una comunicación del Gobernador General, excitando el celo de los Ayuntamientos en cuya demarcación no existiesen escuelas públicas para niños y niñas de color, para que los estableciesen y de no poderlo hacer a la mayor brevedad por razones de economía o de otro orden , se admitiesen a los de color en las municipalidades para blancos, para que sobre todas las preocupaciones está el sagrado deber de enseñanza al que no sabe, lo anterior expuesto resalta el avance en términos a justicia social que reinaba en la Isla de Cuba, y en el caso específico que tratamos el de la Villa de Cienfuegos, pues no habiéndose promulgado todavía la Ley de Abolición de la Esclavitud, la cual fue establecida en 1880, ya se veían los avances en el orden social respecto a las personas del color, teniendo algunas que otras consideraciones que más adelante serian derechos que los harían convivir con ciertas y determinadas regulaciones, pero con más libertad, de esta forma fueron creando sus propios espacios de los cuales podemos señalar las sociedades de personas del color, las cuales los fueron identificando, para crear en lo adelante, partidos, asociaciones y demás, que los identificarían de una forma peculiar, debido a su cultura muy diferente a la de los colonos existentes en la misma, enriqueciendo esta en el cursar de los años posteriores.

De otros asuntos de gran interés y trascendencia tuvo que ocuparse el Ayuntamiento en el año de 1879, para establecer en la Villa el alumbrado de gas obtenido por la destilación del petróleo crudo y conocido por gas wren y el municipio en 28 de febrero de ese mismo año acordó autorizar la instalación de ese alumbrado en los barrios que carecían del mismo

La llamada Paz del Zanjón trajo en sí el pacto de establecer al gobierno un nuevo régimen político y administrativo más liberal y descentralizador mediante el cual la Jurisdicción de Cienfuegos, el unísono al del resto de la Isla, sufrió en su mando de ser transformaciones de trascendental importancia y empezar a disfrutar de expansivos derechos que hasta entonces se habían cohibido, se dividió la Isla en 6 provincias, formando la Jurisdicción de Cienfuegos parte de la que se denominó provincia de Santa Clara y en esa ciudad se constituía el centro de ella. Tan importantes innovaciones promovieron un nuevo movimiento político que puede decirse se delineó sobre el antiguo de reformistas y antirreformistas que antecedió al insurreccional de 1868, efectuándose elecciones a finales del propio año 6.7.8 y 9 de diciembre, para a partir de 1879 constituir los nuevos Ayuntamientos.

Habiéndose elevado en febrero de 1879 los contribuyentes de la clase de color en la Villa, una instancia al Gobernador Civil de la provincia, pidiendo el inmediato planteamiento de escuelas para niños del color, creándose dos de aquellas escuelas, y suprimiendo dos de las 12 que existían para blancos, para cumplir con lo que se estipulaba desde el año anterior 1878 si se carecía de recursos se admitiesen los niños del color en todas las escuelas municipales, esto resalta el interés del Gobierno en facilitar la convivencia de las personas del color y dándole más facilidades para su desarrollo social y cultural, el 8 de marzo de ese año se inauguró una nueva y modesta sociedad de instrucción y recreo denominado -Círculo Popular- en la calle Houruitiner entre las de Santa Elena y Castillo, en las que se ofrecieron varias conferencias a sus asociados; constituyéndose en el mismo mes apoyada por el Cura Párroco Don Clemente Percivo, otra sociedad dirigida por el sexo femenino de la clase del color, para socorro a los de su misma condición, El 20 de julio otra Sociedad también de instrucción y recreo, para lo principal de la clase de color denominada El Progreso, constituido en la calle de Santa Cruz, esquina a la de San Luis y la cual celebró su inauguración dicho día con una fiesta a la que concurrieron los redactores de los periódicos de la localidad y otras personas blancas de Importancia y representación, algunos de los cuales pronunciaron discursos halagadores.(Edo y LLop. E, 1943. p. 534).

En este sentido Cienfuegos es una urbe cuya función inicial fue la de servir de puerto, y que a finales del siglo XIX fue transformando sus funciones debido a su heterogeneidad étnica y social, revelándose de un amplio desarrollo económico y cultural de una fuerte movilidad social, gracias al impulso y aires de renovación y modernidad, que alentaba a las principales ciudades latinoamericanas en el siglo XIX.

Las ciudades cambian su fisionomía y el crecimiento de ellas comenzó a acelerarse, sobre todo en aquellas que recibieron súbitamente el impacto de la activación comercial, el desarrollo de las ciudades trajo aparejado la construcción de grandes edificios públicos y aquellos que se enriquecían no querían la paz de la vida provinciana, sino el torbellino de la actividad que engendraba riqueza y que podía transformarse en ostensible lujo, un buen exponente de esta situación fue la ciudad de

Ya para el 13 de febrero de 1880 se promulgó de forma oficial la Ley de Abolición de la Esclavitud, la cual aunque no había salido a la luz oficialmente, desde 1870 se venían tomando medidas para con la trata de esclavos, la libertad de los mismos, así como su inserción en la sociedad.

El día 10 de diciembre del año de 1880 se designó conceder a esta Villa el título de Ciudad, en razón a su aumento de población progresiva, desarrollo de su riqueza agrícola e importancia de su puerto marítimo.(A.H.P.C.-A.C.Tomo 24, Folio 19.7. 10 de Febrero de 1881). (Ver Anexo# 4).

3.2. División política-administrativa en Cienfuegos, antecedentes.

Cuba tuvo un Gobernador con Jurisdicción no compartida sobre todo el territorio de la Isla desde la conquista hasta 1607, fecha en que se dividió en dos Gobiernos: el de La Habana, a cargo del Capitán General de la Isla y el de Santiago de Cuba, al frente del

cual debía de estar un Capitán de Guerra, subordinado al primero, en materia de gobierno y guerra.

En 1827 con el Gobernador General Dionisio Vives, se efectuó una nueva división territorial, se creó el Departamento Central o el Centro, que incorporaba las actuales provincias de Camagüey y Las Villas y quedan el Departamento Occidental con los territorios de La Habana, Pinar del Río y Matanzas, y el Oriental, limitado al área de la actual provincia de Oriente.

Esa división territorial existió hasta mediados del siglo XIX, Cuando como acuerdo de los Levantamientos de 1851 en Puerto Príncipe y Trinidad, el Capitán General José de la Concha suprimió el Departamento Central uniendo al de Occidente, la Gobernación del territorio de Las Villas y Camagüey y de modo particular la ciudad de este nombre.

Al acabar la Guerra de los Diez Años emprenderse algunas reformas del régimen colonial, tratando de apaciguar, así el ardor del pueblo revolucionario contra el Pacto del Zanjón, se decidió descentralizar en algún grado la gobernación del país. A ese fin se dictó el Real Decreto de 9 de junio de 1878. **(Ver Anexo# 5).**

3.2.1. La municipalidad en la Villa de Cienfuegos y límites de la misma.

La llamada Paz del Zanjón trajo en sí, el pacto de establecer en el Gobierno un nuevo régimen político y administrativo más liberal y descentralizador mediante el cual la Jurisdicción de Cienfuegos, el unísono al del resto de la Isla, sufrió en su mando de hacer transformaciones de trascendental importancia y empezar a disfrutar de expansivos derechos que hasta entonces se habían cohibido.

En el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 38 de la Ley Provisional Municipal, el Ayuntamiento tuvo que dividir el territorio que comprendía su término en distritos y barrios y el 24 de febrero se publicó esa división.

Fijado para el 20 de abril del mismo año, la fecha en que debía de celebrarse en Cuba las primeras elecciones de diputados de Cuba, para dividir la Jurisdicción de Cienfuegos en cinco colegios, uno en la cabecera y otros cuatro en el resto de la

Jurisdicción. Tan importantes innovaciones promovieron un nuevo movimiento político que puede decirse se delineó sobre el antiguo de reformistas y antirreformistas que antecedió al Insurreccional de 1868, efectuándose elecciones a finales del propio año 6.7.8 y 9 de diciembre, para a partir de 1879 constituir los nuevos Ayuntamientos.

Publicado a fines de julio el Real Decreto dictado en 9 de junio y cumpliendo lo estipulado para la paz, referente a aplicar a Cuba las leyes políticas que según la Constitución del Estado regían en Puerto Rico, se dividió la Isla en 6 provincias, formando la Jurisdicción de Cienfuegos, parte de la que se denominó provincia de Santa Clara y en esa ciudad se constituía el centro de ella, comprendiendo además los distritos de Sagua, Remedios Sancti Spíritus y Trinidad de cuya provincia por Real Orden de 2 de julio se nombró Gobernador Civil al Mariscal de Campo Don Emilio Callejo e Isasi, y apenas dada a conocer la nueva Ley Provisional del Ayuntamiento extendiendo la facultad de poder constituir las demarcaciones que hasta allí se vieron privadas de tal institución en el territorio de la antigua Fernandina de Jagua se apresuraron en el propio mes de julio por medio de instancias de vecinos a solicitar su segregación del de la Villa y constituir cada uno Ayuntamientos independiente.

El año de 1879 culmina con el surgimiento de nuevas poblaciones en la jurisdicción de Cienfuegos; en 1878 se fundan Abreus, Rodas y San Felipe de Cumanayagua y en 1879 se fundan Las Cruces. **(Edo y LLop. E, 1943. pp. 518-520).**

En virtud de la ley de 1878, a partir de la cual podían constituirse ayuntamientos las capitanías pedáneas, se convierten en municipios los partidos de Santa Isabel de las Lajas, Camarones, Abreus, Rodas y Palmira. En 1879 se Divide Cienfuegos en distritos y barrios, en ellos se mezclan los 5 barrios urbanos con los rurales, con lo cual se forman otros tantos distritos. **(Edo y LLop. E, 1943. pp. 518-520).**

En 1879 se instó al Ayuntamiento a que formase Nuevas Ordenanzas Municipales en un breve plazo, en el mes de diciembre de ese mismo año fueron redactadas las nuevas Ordenanzas Municipales para la Villa y barrios rurales, las que fueron aceptadas en Cabildo celebrado el 9 de febrero del año siguiente. **(A.H.P.C.-A.C.Tomo 23, Folio 22, 9 de Febrero de 1880).**

Conclusiones.

Conclusiones:

El análisis realizado del período comprendido entre los años de 1870-1880, precisa del conocimiento y uso de una metodología cualitativa para analizar la influencia de las Ordenanzas Municipales en la Villa de Cienfuegos en el período de 1870 a 1880 comprobando que del análisis documental de fuentes primarias y secundarias fueron efectivos en el análisis realizado .

Dentro de Caracterizar desde la perspectiva sociocultural el período de 1870 a 1880 en la Villa de Cienfuegos. que influye en el desarrollo de la vial se encuentran expansión azucarera y otras ramas de la agricultura, el surgimiento y desarrollo del puerto con una amplia actividad comercial el crecimiento demográfico, el surgimiento de instituciones culturales y urbanas; la artísticas entre otros que facilitaron tratada de urbanización en el periodo estudiado

Las costumbres, tradiciones, su identidad cultural cosmopolita, el desarrollo de los oficios y del arte , la preparación profesional según sus oficios, así como la tendencia iluminista materializó el desarrollo cultural en esferas vinculadas a la vida espiritual, religiosa, social e intelectual de sus residentes su propia cultura. Las Ordenanzas Municipales de la Villa de Cienfuegos se crearon en 1856 y Leyes Aplicadas aparecen durante la etapa de la municipalidad entre 1870 y 1880, esto provoco de la cual podían constituirse ayuntamientos las capitanías pedáneas, se convierten en municipios con la primera Ley de la División político administrativa, la aplicaron de la Ley Moré , el surgimiento de la Ley de Asociaciones, administrativo más liberal y descentralizador mediante el cual la Jurisdicción de Cienfuegos, entre otras, que garantizo el desarrollo de la practicas y relaciones a cultural, social y artísticas entre otras procesos ciudadanos en la Villa de Cienfuegos.

Los indicadores para el desarrollo y análisis de las perspectivas permito conocer el alcance sociocultural de las ordenanzas y leyes aplicadas en ese periodo el papel en los espacios urbanos y el desarrollo social de Cienfuegos

Las Ordenanzas Municipales de Cienfuegos son una de las primeras surgidas en Cuba, está compuesta **13** capítulos y **169** artículos, estas sirvieron para regular, normar y posicionar estructuras del ayuntamiento, la vida civil y militar, el surgimiento de barrios, las normas para la construcción y diseño urbanístico, los comportamientos sociales y religiosos, las normas de convivencia publica y social, el comportamiento del comercio local, el manejo del suelo, las normas de higiene social y las actividades de la salubridad , entre otros lo que evidencia el papel y el lugar histórico de esta en la Villa de Cienfuegos en la modernidad

Recomendaciones.

Recomendaciones.

- Continuar con el estudio de la influencia de las Ordenanzas Municipales de Cienfuegos y su influencia en la sociedad cienfueguera del siglo XIX en otras etapas en los diversos procesos político, económico y social, ampliando más en este periodo, así como en otros períodos no trabajados aún.
- Continuar las investigaciones en función de la indagaron de las ordenanzas tanto políticas como sociales en las distintas etapas, para conocer su incidencia en el desarrollo sociocultural de Cienfuegos a lo largo del siglo XIX.
- Utilizar los datos aquí expuestos como material de consulta en futuras investigaciones, sobre otros estudio referentes al tema abordado.

Bibliografía.

Bibliografía.

Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos

A.H.P.C.-A.C.Tomo 23, Folio 22, 9 de Febrero de 1880

A.H.P.C.-A.C.Tomo 24, Folio 19.7. 10 de Febrero de 1881.

Amores Corredano, Juan B. (2001). Ordenanzas del gobierno local en la Isla de Cuba 1765-1786. Disponible: hmpamcaj@uh.chu.es

Bustamante Altunaga, Rafael. (1955). Academia de Historia de Cuba, Las Villas, biografía de una provincia. La Habana: Imprenta El siglo XX.

Calderín Llerena, Yénifer. (2010). La inmigración francesa en Cienfuegos: Oficios y profesiones que desempeñaron sus integrantes de 1819 a 1845. Trabajo de diplomas Universidad Calos R. Rodríguez, Cienfuegos.

Carrera y Justiz, F. (1905). In introducción a la historia de las instituciones locales en Cuba (t.2). La Habana: la moderna poesía.

Colectivo de autores. (2011). Síntesis histórica provincial: Cienfuegos. La Habana: Historia.

Díaz Sobrino, IrenYel. (2008). Participación de los franceses en el desarrollo sociocultural de Cienfuegos a través del Ayuntamiento en los años de 1830 a 1845. Trabajo de Diploma, Universidad Carlos R. Rodríguez, Cienfuegos.

Edo Llop, Enrique. (1943). Memoria histórica de Cienfuegos. 3ed.La Habana: Teniente Rey No 15.

Ferrer Cepero, Norma. (s.a). índice cronológico de Cienfuegos desde los antecedentes de la fundación de la colonia Fernandina de Jagua hasta el triunfo de la Revolución 1494-1959. Cienfuegos: [s.n].

Fonsecas Cabezas. Lisdany. (2008). Participación de los franceses miembros del Ayuntamiento de Cienfuegos en el desarrollo sociocultural durante los años 1846 al 1868.trabajo de Diploma, Universidad Carlos Rafael Rodríguez, Cienfuegos.

García Martínez, O. (1977). Estudio de la economía cienfueguera desde la fundación de la colonia Fernandina de Jagua hasta mediados del siglo XIX. Revista Islas, 55,56-70.

Garrigo Roque, E. (1922). América, Don José de la Pezuela y Ceballos, su mando

- político y militar en Cienfuegos. La Habana: Imprenta y papelería de Rambla.
- Hazard, S. (1928). Cuba a pluma y lápiz. La Habana: Cultural SA.
- Hernández Sampier, R. (2003). Metodología de la investigación cualitativa. La Habana: Félix Varela.
- LapiqueBecali, Z. (2011). Cienfuegos, trapiches, ingenios y centrales. La Habana: Ciencias Sociales.
- Las Villas, álbum resumen ilustrado, industrial, comercial, profesional, cultural, social y de turismo interprovincial. (1941). La Habana: la milagrosa compostela.
- Le Riverend, Julio. (1965). Historia económica de Cuba. La Habana: Ciencias Sociales.
- Machicado, I. (2012). Ordenanzas y resoluciones municipales. Cienfuegos: [s.n].
- Martin Brito, L. (2010). El desarrollo urbano de Cienfuegos en el siglo XIX. Cienfuegos: Mecenaz.
- Métodos de investigación cualitativa. (2005). Triangulación rer.colomb.psiquitr, 34 (1), 10-13.
- Millán Cuetéra, Iran. (2005). Reconocimiento Mundial para una Perla. *Ariel*, (Nº 2 Año VIII Cuarta época), 4-7.
- Moreno Fraginaz, M. (1978). El ingenio. (t.1). La Habana: Ciencias Sociales.
- Ochoa Sust, D. (2012). EL Ayuntamiento de Cienfuegos como expresión del desarrollo sociocultural de la ciudad 1880-1890.Trabajo de Diploma, Universidad Carlos Rafael Rodríguez, Cienfuegos.
- Ordenanzas municipales de la villa de Cienfuegos (1856). Cienfuegos: D. Eduardo Feisas.
- Ordenanzas de la ciudad de Cienfuegos (1895). Imprenta en M. Mestres.
- Pérez Serrano, G. (1994). Investigación cualitativa: retos e interrogantes: métodos, México: la Muralla S.A.
- Pichardo Viñales, H. (1969). Documentos para la Historia de Cuba. La Habana: Ciencias Sociales.
- Porras arboledas, P.A. (s.a). Las ordenanzas municipales: sus orígenes y posibilidades

de investigación. Madrid: Universidad Complutense.

Rodríguez Altunaga, R. (1955). Academia de Historia de Cuba, Las villas, biografía de una provincia. La Habana: Imprenta el siglo XX.

Rodríguez Gomes, G.G (2002). Metodología de la investigación cualitativa. La Habana: Félix Varela.

Rodríguez Ruiz, O. (2012). Centro de investigación para la sociedad del conocimiento (IADECIC). (12 de enero de 2014). Disponible:oscar.rodriguez@vam.es.

Rousseau, Pablo A. y Díaz de Villegas, P. (1920). Memoria descriptiva, histórica y biográfica de Cienfuegos. La Habana: Establecimiento tipográfico El siglo XX.

Rovira Gonzales, U. (1998). Cienfuegos entre 1879-1902. Cienfuegos: Sección de Investigación del PCC.

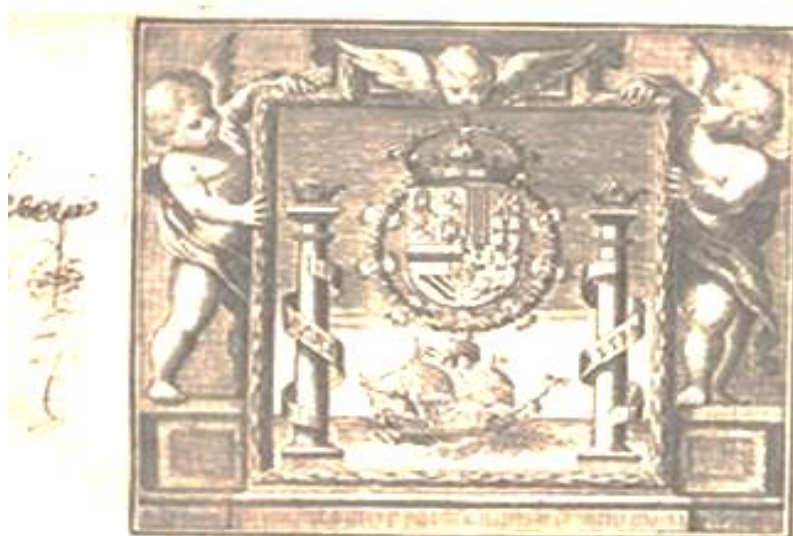
Sueiro Rodríguez, V. (1998). Vida y cultura en una ciudad interior de Cuba. Cienfuegos: [s.n].

Venegas Delgado, H.M. (2007). La región de Cuba: Provincias regionales y localidades. La Habana: Félix Varela.

Venegas Delgado, H.M. (1985). Notas críticas sobre la economía colonial en Villa Clara. Revista Islas, 81, 16-76.

Anexo 1.

RECOPILACION
DE LEYES DE LOS REYNOS
DE LAS INDIAS.
MANDADAS IMPRIMIR, Y PVBLICAR
POR LA Magestad CATOLICA DEL REY
DON CARLOS II.
NUESTRO SEÑOR.
VA DIVIDIDA EN QVATRO TOMOS,
con el Indice general, y al principio de cada Tomo el Indice
especial de los titulos, que contiene.
TOMO PRIMERO.



En Madrid: POR IVLIAN DE PAREDES, Año de 1681.

Recopilación de las Leyes de Indias que Regían en nuestro País desde el Siglo XVI.

Real Despacho Para conceder el Titulo de Villa de Cienfuegos.

Don Fernando VII por gracia de Dios, Rey de Castilla, etc. etc. por cuanto condescendiendo con la súplica que me ha hecho el Coronel De Clouet, fundador de la Colonia Fernandina de Jagua, en la costa Sur de la Isla de Cuba, por resolución a consulta de mi consejo de Indias de 21 de Febrero último he venido a nombrarlo Gobernador Político y Militar de la misma Colonia y su término y en declarar por capacidad de ello al pueblo situado en el Barrio de Cienfuegos, concediéndole el Titulo de Villa de Cienfuegos, tanto por ser el paraje más adecuado de aquella población, como para perpetuar en la propia Colonia el apellido del digno Capitán General de dicha Isla, que fue Don José Cienfuegos, ya difunto autor y protector de tan útil establecimiento entendiéndose que por ahora y mientras el Fundador Don Luís De Clouet ejerza las facultades que le declaro por el despacho de Gobernador que se expide en esta misma fecha ha de ser peculiar y privativo del mismo De Clouet la propuesta de los sujetos que van a Ocupar los empleos de la propia Villa y de las demás poblaciones y barrios de dicha Colonia Fernandina de Jagua. Por tanto es mi voluntad que el citado pueblo desde ahora en adelante se llame o titule Villa de Cienfuegos, y como tal de la jurisdicción que le concede y corresponde en el disfrute de las preeminencias que puede y debe gozar y están concedidas, a las demás Villas de estas y aquellas mis reinos, nombrándole y titulándole con el referido dictado de Villa, Capital de la Colonia así en todas las costas, provisiones y privilegios que se le expidieren por mí y por los Reyes, mis sucesores, como en todas las escrituras e instrumentos que pasaren ante el escribano o escribanos públicos de ello mando a los infantes, prelados, duques, Marqueses, Condes,

Ricos Hombres, Presidentes y Oidores de mis Reales Audiencias , así de estos Reinos como de las Indias, a los Gobernadores, Intendentes, Corregidores, Contadores Mayores de Cuentas y otros cualesquiera, Jueces de mi Casa, Corte y Chancillerías, a los Alcaldes de los Castillos y Casa Fuertes y Llanas, a todos los Consejos, Alcaldes, Alguaciles Merinos Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de las Ciudades, Villas y lugares de todos mis Reinos y Señoríos y a los demás mis Vasallos de cualesquiera estado, calidad y condición, preeminencia o dignidad que ahora son o fueren en adelante, guarden y hagan guardar esta merced al expresado pueblo de Cienfuegos sin contravenir a ello ni permitir su contravención en manera alguna, y de este despacho se tomara razón en la contaduría general de los valores de distribución de mi Real Hacienda, a que esta agregado el Registro General de Mercedes y al referido mi consejo dentro de dos Meses de su data, expresándose por la primera quedan satisfechos o asegurados lo correspondiente al derecho de la medida annata por esta gracia y no ejecutándose así quedara nula y de ningún valor ni efecto.

Fecha en Aranjuez, a 20 de Mayo de 1829. Yo el Rey. Por mandato del Rey nuestro Señor Mateo de Agüero.

Resolución:

Conformándome con las Razones expuestas por la Secretaria de este Gobierno y usando de las Facultades extraordinarias que me están conferidas he Resuelto lo Siguiente:

1º- La Administración general del Hospital Civil de Cienfuegos, pasa al muy ilustre Ayuntamiento de esa Villa, ingresando en sus fondos las entradas a su establecimiento.

2º- Queda suprimida la junta Municipal de Caridad, ejerciendo el Ayuntamiento las funciones que a ellas estaba encomendada.

3º- El presidente de esta corporación dispondrá se forme y remita a esta superioridad, el reglamento interior que ha de Regir el Asilo.

4º- Remitirá igualmente el presupuesto de ingresos y Gastos del Establecimiento para el presupuesto del presente año económico, consignando las variaciones del personal a que de margen a la reforma establecida.

5º- Se publicara la presente resolución en la Gaceta Oficial de la Habana y en el Diario de Cienfuegos para conocimiento de las personas contribuyentes y personas caritativas, que coadyuvan al sostenimiento del asilo.

6º- De esta disposición se dará cuenta al Gobierno Superior, 25 de Agosto de 1870. Caballero de Rodas.

Proclamación del Título de Ciudad a la Villa de Cienfuegos.

Oficina del Gobernador Civil participando el Título de Ciudad a esta población.

Leyose el superior oficio número 2 y 5 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de treinta y uno del pasado por el regocijado de Ayuntamientos que (S.E) se sirve transcribir a este consistorio la superior comunicación del Excmo. Sr Gobernador General de veinte seis del mismo insertando la (R.O). De 10 de Diciembre de Mil Ochocientos Ochenta por la cual S. M el Rey. Se dignó conceder a esta Villa el Título de Ciudad en razón a su aumento de población progresiva, desarrollo de su riqueza agrícola e importancia de su puerto marítimo. Complacida la corporación Municipal con esta prueba del aprecio que el soberano ha merecido la población que representa, y para acordar detenidamente en el asunto la que su importancia demanda, acordó formar el expediente necesario y dar cuenta con el en la primera sesión que se celebre.

División de la Isla en Seis Provincias, Real Decreto de 9 de Junio de 1878.

Atendiendo a las Razones que me ha expuesto el ministro de ultramar de acuerdo con el consejo de ministros, vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1ro: Para el Gobierno y Administración de la Isla de Cuba, se divide esta en Seis Provincias Civiles que tomaran los nombres de sus respectivos Capitanes y serán las siguientes:

- | | |
|----|--------------------------|
| 1. | Pinar del Rio. |
| 2. | Habana. |
| 3. | Matanzas |
| 4. | Santa Clara. |
| 5. | Puerto Príncipe. |
| 6. | Santiago de Cuba. |

Artículo 2do: Serán de Primera Clase la Provincia de la Habana, de Segunda la de Santiago de Cuba y de Tercera la de Pinar del Rio, Habana, Matanzas, Santa Clara, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba.

Artículo 3Ro: Los limites divisorios de estas provincias entre si serán los que se determinen en la descripción detallada de las mismas aprobadas en esta fecha; pero si un pueblo situado a la extremidad de una provincia tuviese una parte de su término dentro de la provincia contigua, el territorio de dicho pueblo pertenecerá por completo a la provincia en que se halle situado el pueblo o el grupo mayor de su caserío, aún aunque la línea divisoria parezca separarla.

Artículo 4to: El Ministro de Ultramar dictara las ordenes convenientes para que se marquen materialmente en el terreno los expresados límites de las provincias; y para que, arregladas a esta división, se rectifiquen los correspondientes a los términos

municipales y se ajusten también a ellos los relativos a diferentes servicios del estado, en los ramos de la Hacienda, Gobernación y Fomento.

Artículo 5to: El Gobernador General, oyendo al presidente de la audiencia de la Habana, Formara y someterá a la aprobación superior el Proyecto de División Judicial de la Isla de acuerdo con la de provincia que establece este decreto.

Artículo 6to: Por los Ministros de la Guerra y de Marina, se Adoptaron igualmente las Disposiciones, conducentes para que los servicios dependientes de ellos se acomodasen también a dicha división provincial.

Dado en Palacio a 9 de JUNIO de 1878- Alfonso El Ministro de Ultramar, José El Chuayen.